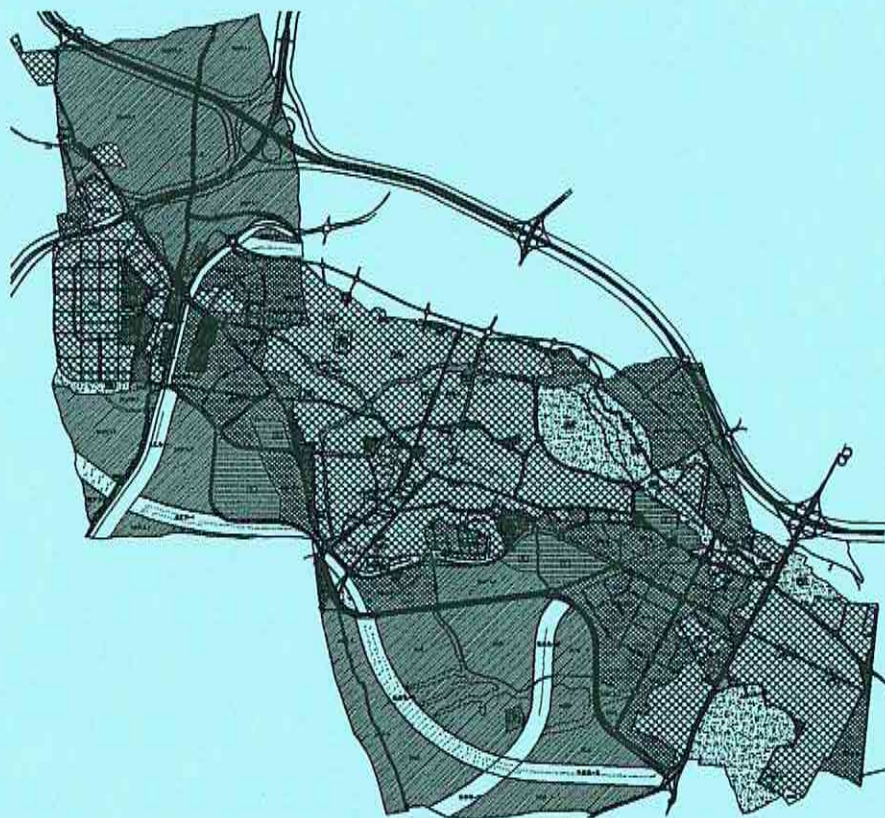


AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA



MODIFICACIÓN Nº5 DEL PLAN GENERAL DE FUENLABRADA

MEMORIA

ABRIL - 2005

DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE FECHA 11/10/05
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO
(P.D.F. Resolución 1167 de 25 de octubre)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE BIENES PÚBLICOS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

11 OCT 2005

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA

INDICE

MEMORIA

1. OBJETO
2. ANTECEDENTES
3. PROCEDENCIA Y JUSTIFICACIÓN
4. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
5. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, ESTUDIO ECONÓMICO Y NORMAS URBANÍSTICAS
7. CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 78/99 (PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA) Y 170/98 (GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO)



ANEXO

DOCUMENTOS LITERALES DEL P.G.
EN ESTADO PREVIO A LA MODIFICACIÓN
Y EN ESTADO MODIFICADO:

- FICHAS URBANÍSTICAS DEL PPI-3, PAU-3, y PM-P.01.
- CUADROS 5.8, 5.10 a y 5.10.b del capítulo 5 de la MEMORIA del Plan.
- Del ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO, páginas 37, 40, 42 y 43 del listado de acciones de Sistemas Generales; páginas 57, 60, 61 y 62, de actuaciones en suelo urbanizable programado y no programado; y páginas 79, 81, 83, 95, 98, 99 y 114 del anexo 1 "listado de acciones".

PLANOS

EN ESTADO PREVIO A LA MODIFICACIÓN Y EN ESTADO MODIFICADO

- 1.- ORDENACIÓN Y CALIFICACIÓN. E. 1:2000 HOJAS 36, 37, 42, 43 y 44.
- 2.- GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN. E. 1:2000 HOJAS 36, 37, 42, 43 y 44.
- 3.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y DIVISIÓN BÁSICA DEL TERRITORIO
ESCALA 1: 10.000
ESCALA 1: 5.000 HOJA 4
- 4.- ESTRUCTURA URBANA
ESCALA 1: 10.000
ESCALA 1: 5.000 HOJA 4

DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE FECHA
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO
(P.D.F. Resolución 137/07 de 25 de julio)



AYUNTAMIENTO DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

11 OCT 2005

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

MEMORIA

1. OBJETO

La presente modificación del planeamiento se realiza para suprimir del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, una banda de terreno calificada como Sistema General - Reserva Viaria para Distribuidor Regional, recalificando las superficies de suelo afectadas según los distintos ámbitos (urbanizables o no urbanizables) por los que discurre tal distribuidor.

La banda de terreno que se suprime, localizada en la zona Este del término municipal, pertenece al tramo norte del Distribuidor DOS-5 que, con una anchura de cien metros, discurre en su mayor parte por suelo urbanizable programado correspondiente al Plan Parcial PP I-3, al sur de la carretera M-506, y por suelos de Sistemas Generales y urbanizables no programados (PAU-3), al norte de la misma.

2. ANTECEDENTES

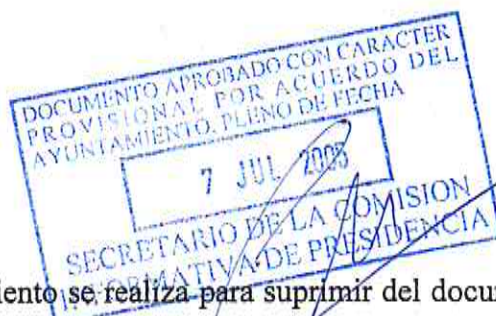
El Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 15 de abril de 1999 y publicado en el BOCM el día 20 de mayo, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2001, de 19 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, habiéndose adaptado a la misma.

Posteriormente, mediante Órdenes del Consejero competente en materia de ordenación urbanística, de fechas 15/02/2001, 18/06/2001, 19/02/2002 y 14/05/2003, se han tramitado cuatro Modificaciones Puntuales del Plan General sobre aspectos y ámbitos que no tienen relación con el objeto de la presente.

El Plan Parcial del Sector PP I-3, llamado "El Bañuelo", fue aprobado por el Pleno Municipal del 19 de diciembre de 2002, y publicado en el BOCM el 11 de marzo de 2003.

Al no estar adaptado el Plan General a la nueva Ley del Suelo, las cesiones para redes generales y supramunicipales establecidas por el Plan Parcial son las que aquél establecía para los Sistemas Generales, tanto los interiores al ámbito de ordenación (150.614 m²), correspondientes en su mayor parte al Distribuidor Regional, como los exteriores adscritos (12.129 m²), correspondientes a viario estructurante municipal para la conexión del Sector.

Por otra parte, el Pleno de la Asamblea de Madrid el día ocho de mayo de 1997 aprobó el Documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial (PRET), el cual posteriormente debía ser desarrollado para formular y aprobar el citado Plan Regional. Sin embargo dicho Plan posteriormente no se ha llegado a aprobar.



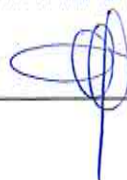
DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15/04/1999
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO
(P.D.F. Resolución 1167/07 de 19 de julio)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEAMIENTO REGIONAL

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE



El documento de Bases aprobado por la Asamblea de Madrid carecía de valor vinculante para establecer determinaciones sobre el planeamiento general de los municipios. Sin embargo, tras la redacción del documento definitivo de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, el cual fue remitido por el Ayuntamiento para que fuese aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se exigió que fuesen incorporadas al documento las superficies de las "bandas" destinadas a reserva de suelo para Distribuidores Regionales definidas en las Bases del PRET.

Dichas superficies se superpusieron como Sistema General "Distribuidor Regional", sobre la ordenación estructurante (viaria, de usos y clases de suelo), previamente definida por el Plan General, careciendo de cualquier nuevo análisis estructural, y al margen de los cálculos sobre el aprovechamiento urbanístico de las áreas de reparto definidas sobre el suelo urbanizable programado.

3. PROCEDENCIA Y JUSTIFICACIÓN

La presencia en el documento de Plan General de las bandas de suelo para distribuidores regionales tenía su fundamento, como ya se ha dicho, en el documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, formulado entre 1996 y 1997. Tal documento posteriormente no ha sido desarrollado, habiéndose producido desde entonces otras circunstancias y actuaciones que hacen replantear la presencia de tal reserva de suelo.

Por una parte se ha constatado que en el municipio de Getafe, limítrofe con el de Fuenlabrada por el norte, donde se debería continuar la traza del DOS-5, se aprobó en el año 2001 el Plan General, donde se omite la reserva para tal distribuidor, con lo que se rompe la continuidad del mismo quedando por tanto descontextualizada su presencia en el planeamiento de Fuenlabrada.

Por otra parte el desarrollo, gestión y ejecución del Sector industrial PP I-3 cuya promoción se realiza por el Consorcio Urbanístico El Bañuelo, en el que participan la Comunidad de Madrid a través del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, ha planteado la necesidad de mantener una serie de industrias que se ven afectadas por la traza del citado distribuidor, al situarse en la banda de terreno que éste ocupa junto a la carretera M-506.

Por último, la administración regional dentro del Plan Red Sur de Carreteras, está ejecutando la nueva carretera M-419 que, paralela a la autovía de Toledo A-41 discurre entre la M-404 y los nuevos crecimientos industriales del sur del municipio de Fuenlabrada, el PAU-5 y el PP I-3, con los que enlazará a través de la prolongación de la avenida de La Cantueña, eje urbano del polígono del mismo nombre, a continuación de aquellos sectores, para conectar finalmente con la carretera M-506.

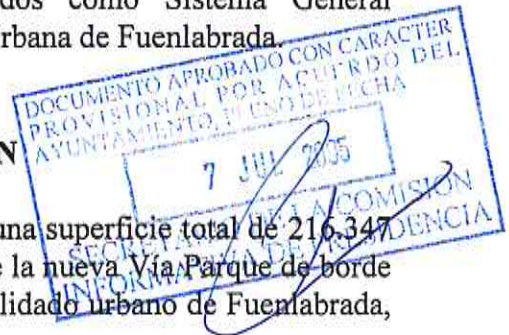


Esta nueva carretera funcionalmente viene a sustituir en parte al papel que para el distribuidor DOS-5 planteaba el Plan Regional, como variante de la carretera de Madrid A-41.

Todas estas circunstancias justifican la necesidad de suprimir los tramos DOS-5.2, DOS-5.3 y DOS-5.4, del distribuidor DOS-5 calificados como Sistema General "Distribuidor Regional" en el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada.

4. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación del Plan General afecta a una superficie total de 216.347 m². Se localiza en la zona oeste del término municipal, entre la nueva Vía Parque de borde que encierra todos los desarrollos previstos al Sur del consolidado urbano de Fuenlabrada, y el límite con el término municipal de Getafe, al Norte.



Se trata de la supresión de las porciones denominadas en el Plan General DOS-5.2, DOS-5.3 y DOS-5.4 del distribuidor DOS-5 del documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial.

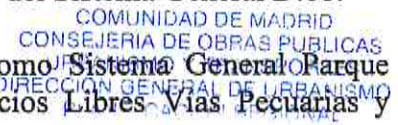
La superficie afectada queda dividida por la carretera M-506 en dos zonas. Al sur está la porción DOS-5.2, con una superficie de 136.759 m, incluida íntegramente en el ámbito de suelo urbanizable programado del Plan Parcial PP I-3, y al norte, están las porciones DOS-5.3 y DOS-5.4 que cruzan suelos de Sistemas Generales la primera, y de suelo urbanizable no programado (PAU-3) la segunda.

De los 136.759 m² de la porción DOS-5.2, la presente modificación del Plan General mantiene la calificación como Sistema General Red Viaria de un total de 23.566 m², correspondientes a la prolongación de la avenida de La Industria (V.22.0), eje estructurante del polígono La Cantueña (UZI-2), y a la conexión de la citada Vía Parque con ésta última (V.24.9), las cuales se encuentran en una rotonda central.

Los 113.193 m² restantes permanecen en el sector PP I-3 como suelo urbanizable sectorizado, cuya ordenación pormenorizada establecerá la necesaria Modificación Puntual que se debe tramitar del Plan Parcial de dicho sector, la cual habrá de respetar las líneas generales de ordenación del Plan Parcial vigente sin incrementar en todo caso la edificabilidad del mismo.

El tramo DOS-5.3 tiene una superficie de 49.444 m², de los cuales 21.274 m² se califican como Sistema General Deportivo como ampliación del Sistema General D.01.

De la superficie restante se califican 15.695 m² como Sistema General Parque Metropolitano, 1.866 m² como Sistema General de Espacios Libres, Vías Pecuarias y 10.609 m² como Sistema General Red Viaria.



11 OCT 2005

Las superficies de Espacios Libres (Parque Metropolitano y Vía Pecuaria) se incorporan a las porciones P.01.2.1 (9.035 m²) y P.01.3.2 (8.526 m²) del ámbito del Parque

EL TECNICO
INFORMANTE



Lineal del Culebro PM-P.01, cuya ordenación el Plan General remite a la redacción de un Plan Especial. La superficie de red viaria de Sistema General se incorpora al tramo V.12.2. Estas superficies, como la incorporada al D.01, se obtendrán por adscripción al suelo urbanizable no programado en concordancia con los modos de obtención del suelo del plano de Gestión y Programación del Plan General.

Por último el tramo de suelo correspondiente al DOS-5.4, con una superficie de 30.144 m², permanece incluido íntegramente en el ámbito del suelo urbanizable no sectorizado del Sector PAU-3.

La materialización de las variaciones producidas por la Modificación Puntual afecta a la documentación gráfica del Plan General según la relación de planos señalada en el índice, y a las fichas del documento Normas II de los ámbitos ya descritos que se incorporan en el anexo a la presente memoria, tanto en su estado actual o previo como en su estado modificado. Asimismo, se incorporan en dicho anexo, a modo de actualización, las hojas de la Memoria y del Estudio Económico Financiero del documento del Plan aprobado en 1999, que sufren alguna modificación en sus datos numéricos.

5. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 6/1998 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (BOE 89 de 14 de Abril de 1998).
- Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM de 27 de julio de 2001).
- Títulos II, III y IV de la Ley 9/1995 de 28 de Marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid (BOCM 86 de 11 de Abril de 1995).
- Artículos no derogados del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1346/1976 de 9 de Abril (BOE de 16 y 17 de Junio), como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de Marzo de 1997 (BOE de 25 Abril de 1997).
- Ley 3/1991 de 7 de marzo de carreteras de la Comunidad de Madrid (BOCM 127 de 28 de mayo).
- Decreto 29/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y Orden de 3 de abril de 2002 de la Consejería de Obras Públicas por la que se desarrolla dicho Decreto.
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO, TRÁNSITO Y PLANEACIÓN
COMISIÓN GENERAL DE URBANISMO Y PLANEACIÓN REGIONAL

11 OCT 2005
DOCUMENTO INFORMADO
EL TÉCNICO
INFORMANTE

- Ley 10/1991 del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM 167 de 16 de julio).



La Modificación del Plan General se regula en la Sección 4ª del capítulo V, del título II de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

El artículo 67 establece las *Disposiciones comunes a cualquier alteración de los Planes de Ordenación Urbanística*. En su punto segundo se establece: "*Toda alteración de la ordenación establecida por un Plan de Ordenación que desafechte el suelo de un destino público deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la cantidad y calidad de las dotaciones previstas respecto del aprovechamiento urbanístico del suelo, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzado entre unas y otras, así como las posibilidades de acceso real a la vivienda y, en todo caso, asegurar la funcionalidad y el disfrute del sistema de redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. En ningún caso será posible la recalificación para otros usos de terrenos cuyo destino efectivo sea docente, sanitario o viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, salvo que, previo informe de la Consejería competente por razón de la materia, se justifique la innecesariedad de la permanencia de dicho destino, en cuyo caso el o los nuevos usos previstos deberán ser preferentemente públicos o de interés social*".

En el caso que nos ocupa la desafección que se produce por supresión del distribuidor regional no supone alteración de la proporción existente en el Plan General entre el aprovechamiento urbanístico del suelo y la superficie de las dotaciones previstas en relación con éste, pues como ya se indicó en el punto 2 anterior la superficie de la reserva que se elimina para el Distribuidor Regional no fue contemplada dentro de la superficie de Sistemas Generales exteriores considerada para el cálculo del aprovechamiento tipo de las áreas de reparto definidas por el Plan General.

En el artículo 69 de la Ley 9/2001 se establecen las limitaciones para las modificaciones de los Planes de Ordenación Urbanística, no encontrándose ninguno de los dos supuestos dentro del objetivo de la presente modificación. En el documento no se reducen (se aumentan) las zonas verdes ni afecta a cambios de clasificación de suelo. Tampoco la presente modificación se realiza en el primer año de aprobación del Plan General.

5.1. Tramitación

La tramitación del presente documento se debe realizar de acuerdo con lo determinado en el artículo 57 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE FECHA 11/10/07
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO
(P.D.F. Resolución 1167/07 de 25 de julio)



17 OCT 2005

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, ESTUDIO ECONÓMICO Y NORMAS URBANÍSTICAS

Ni el Programa de Actuación del Plan General, ni el articulado de las Normas Urbanísticas del documento Normas I del mismo, se ven alterados por la presente modificación.

El Estudio Económico se adapta en lo relativo al suelo urbanizable programado (supresión del Distribuidor DOS-5.2 del PP I-3), al suelo urbanizable no programado (supresión del Distribuidor DOS-5.4 del PAU-3), y al suelo de Sistemas Generales (supresión del Distribuidor DOS-5.3 incorporando las porciones de Espacios Libres, Dotacional deportivo y viario correspondientes) en aquellas hojas (contenidas en el anexo de la presente memoria) que contienen cuadros y datos numéricos al respecto.

Las acciones que se suprimen: DOS-5.2, DOS-5.3 y DOS-5.4, incluían costes de ejecución a cargo de la Comunidad de Madrid, y las acciones que cambian su superficie adaptan los costes según la proporción que el Plan General ascribe a cada administración actuante: 40% a la local y 60% a la autonómica.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 78/99 (PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA) Y 170/98 (GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO)

Para la tramitación del presente documento no es necesaria la elaboración de documentos anexos sobre el cumplimiento de los Decretos mencionados dado que el objeto, finalidad y efectos de la presente Modificación Puntual del Plan General no inciden sobre los contenidos de dichos Decretos, toda vez que la supresión del Distribuidor Regional no supone variación en la estructura de usos del Plan General, no incrementa edificabilidades, ni altera en modo alguno las condiciones de funcionamiento de los emisarios o las depuradoras.

En efecto, la presente modificación del planeamiento se redacta para eliminar, en lugar de poner o aumentar. De esta forma se suprime una superficie reservada para Distribuidor Regional destinada, en su caso, a facilitar la realización de una infraestructura de transporte supramunicipal generadora, tanto de ruido, como de alteraciones sobre la capacidad del terreno en la recogida de las aguas pluviales.

Como ya se ha señalado en el punto 4, las superficies ocupadas por el Distribuidor se destinan a la ampliación de los usos colindantes al mismo, principalmente espacios libres y equipamiento deportivo. Los tramos correspondientes a viario ya estaban previstos en el Plan General vigente, sobre los que se superpuso el citado Distribuidor como así mismo ha quedado indicado en el punto 2 de la presente memoria.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE FECHA 11/10/2005
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL DE LA MISIÓN
EL JEFE DE ÁREA DE LA MISIÓN
DE URBANISMO
(P.D.F. Resolución 1167/07 de 25 de julio)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

11 OCT 2005
Fuenlabrada, abril de 2005

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ANEXO

**DOCUMENTOS LITERALES DEL P.G. EN
ESTADO PREVIO A LA MODIFICACIÓN Y EN
ESTADO MODIFICADO**

DOCUMENTOS ESTADO PREVIO

- FICHAS URBANÍSTICAS DEL PPI-3, PAU-3, y PM-P.01.
- CUADROS de la MEMORIA del Plan.
- Del ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

15/4/99
Madrid, 12-4-99

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

(P.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)

NOMBRE: Actividades Extensione Cantueña
CLASE DE SUELO: Urbanizable Programado
TIPO DE AMBITO: Sector
FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial

HOJA DE PLANO 1:2000 42-43-47-48

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y RECREO
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION URBANA Y RECREO

SUP

Código

PP.I-3

DATOS BASICOS

29 MAR. 1999

SUPERFICIE (m2) TOTAL (S_T) 752.553 m2. SIN S.G. (h) 601.939 m2. S.G. INTERIORES (c) 150.614 m2.

SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS:

EL TECNICO
INFORMANTE

Superf. S.G. ext. 12.129 m2.

USO CARACTERISTICO: Industrial

INDICE MÁXIMO EDIFICABILIDAD BRUTA (m2/m2) 0,42
INDICE DE APROVECHAMIENTO TIPO (m2.u.c/m2.) 0,536(1)
Nº MAXIMO DE VIVIENDAS: 0
APROVECHAMIENTO SECTOR (As) m2.u.c. 409.906(1)

(1) Expresado en m2. de uso industrial, por ser este el uso característico (u.c.) del Primer Cuatrienio.

OBJETIVOS

Prolongar la zona industrial de Cantueña hasta el nuevo cementerio y PPI-5 quedando delimitado por los nuevos viarios de conexión de las distintas piezas.

EDIFICABILIDAD DE LOS USOS LUCRATIVOS (MARGENES EN % S/TOTAL)

Superficie edificable (%)	Residencial R (%) U/C				Industrial I (%)	Servicios Terciarios ST (%)					Dot. Priv. D (%) EP	TOTAL (m2)
	VL	VPT	VPO	SUBT		OF	HS	CO	SR	SUBT		
						5-20		5-10		15-30	0-5	
					65-80							316.072

PROGRAMACION Y GESTION

CESIONES

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: Pública
TRAMITACION PLANEAMIENTO: 1º cuatrienio
TRAMITACION PROY. DE URBAN.: 1º cuatrienio
EJECUCION DE URBANIZACION: 1º cuatrienio
SISTEMA DE ACTUACION PREVISTO: Expropiación (convenio)

AREA DE REPARTO: SUP 1º cuatrienio
CESION SG INTERIORES: 150.614 m2.
CESION DOTACIONES LOCALES: Según legislación vigente
CESION APROVECHAMIENTO: 40.991 m2. u.c. (10% As)

OTRAS CONDICIONES

- Serán a cargo del sector los costes de las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y, en su caso las de ampliación o refuerzo de dichos sistemas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (Ley 6/1998 de 13 de Abril) y las previsiones contenidas en el Programa de Actuación. En concreto, constituye obligación del sector asumir en la proporción que le corresponda la financiación de las Infraestructuras Hidráulicas necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración del mismo, conforme al Convenio que se suscriba entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Canal de Isabel II.
- De conformidad con lo previsto en la Ley 10/91 de 4 de abril para la Protección del Medio Ambiente se requiere la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma establecida en la citada ley.

OBSERVACIONES

Engloba los SG.INTERIORES V.22.0 y DOS-5.2.

El exceso de aprovechamiento del sector respecto al tipo da lugar a una cesión de 12.129 m2. de Sistemas Generales Exteriores, adscribiéndose a ese fin el Sistema General P-01.2.2.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

NOMBRE: Actividades Extensión Oeste Cantueña
 CLASE DE SUELO: Urbanizable Programado
 TIPO DE AMBITO: Sector
 FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial

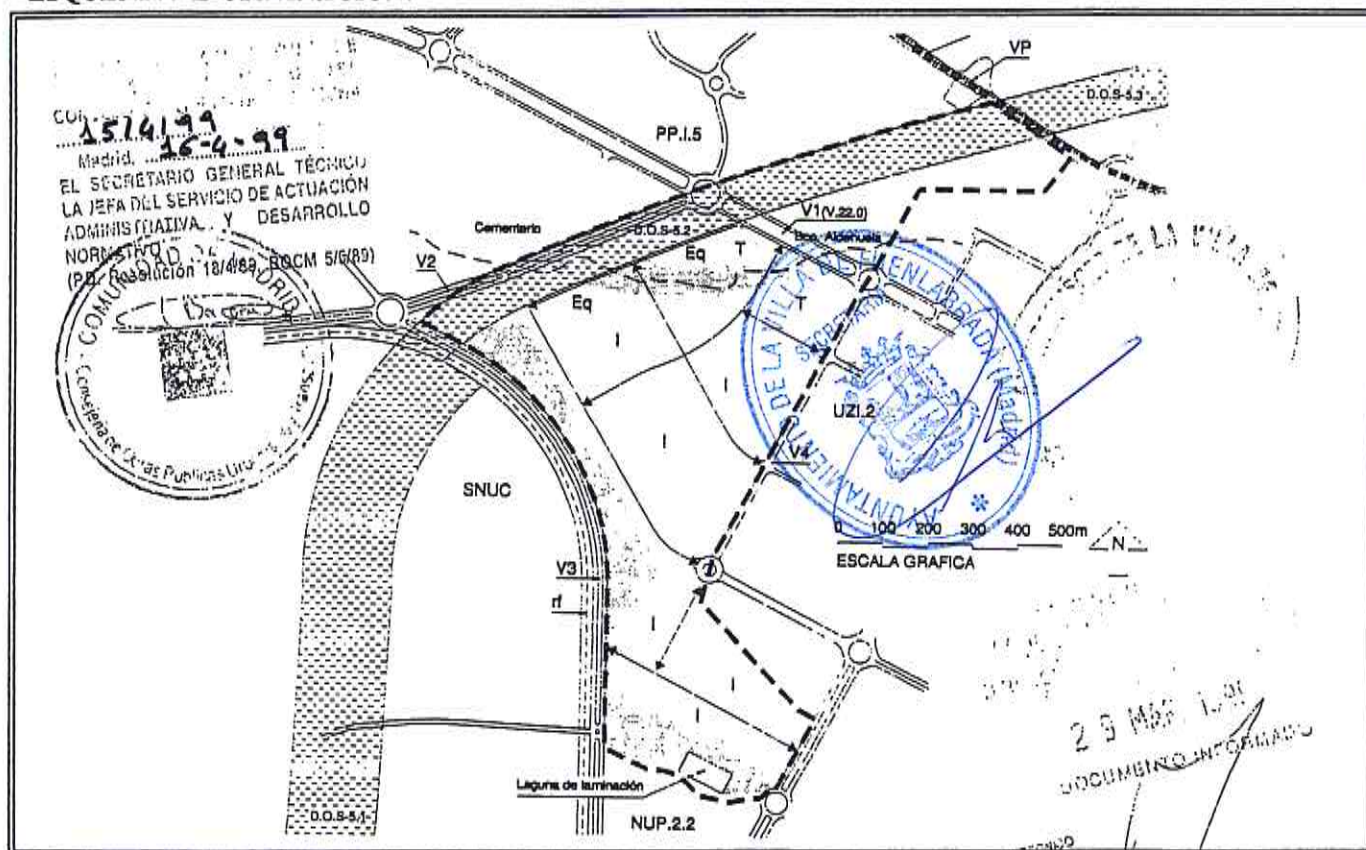
HOJA DE PLANO 1:2000 42-43-47-48

SUP

Código

PP.I-3

ESQUEMA DE ORDENACION:



SIMBOLOGIA

- Viario vinculante
- Viario con traza no vinculante
- Areas verdes públicas
- Límite del ámbito

INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA

Localización de actividades terciarias (T) sobre el eje de conexión con Cantueña (V1)

Localización preferente de equipamientos (EQ) y servicios al sector sobre el eje límite con el cementerio (V2).

Zona verde en el área de contacto con el SNUC, separándose de ésta con el viario de borde (V3) y la reserva ferroviaria (rf).

Industria exenta I_{EX} (frentes fijos, fondos variables) con acceso desde el viario límite con Cantueña (V4).

Trazado viario en continuidad con el existente evitando tráficos de paso y creando paisaje industrial abierto (V5).

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

SUNP

NOMBRE: Industrial Este "G.S.M." I

HOJA DE PLANO 1:2000 29,36,37,43,44

CLASE DE SUELO: Urbanizable No Programado

Código

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Programa de Actuación urbanística (PAU)

PAU-3

DATOS BASICOS

SUPERFICIE (m2) ($S_T = h + c$) TOTAL (S_T) 217.765 m2. SIN S.G. (h) 203.761 m2. S.G.INTERIORES (c) 30.144 m2.

OBJETIVOS

Contribuir a la configuración del corredor de actividad metropolitana del Gran Sur, a través de un sector industrial y de servicios empresariales y actividades estructurado a lo largo de la conexión viaria de la variante norte de Fuenlabrada y el eje-NS del polígono de Cantueña.

CONDICIONES PARA SU PROGRAMACION Y GESTION

CONDICIONES GENERALES: Serán a cargo del sector los costes de las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y, en su caso las de ampliación o refuerzo de dichos sistemas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (Ley 6/1998 de 13 de Abril) y las previsiones contenidas en el Programa de Actuación. En concreto, constituye obligación del sector asumir en la proporción que le corresponda la financiación de las Infraestructuras Hidráulicas necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración del mismo, conforme al Convenio que se suscriba entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Canal de Isabel II.

CONDICIONES PARTICULARES: De conformidad con lo previsto en la Ley 10/91 de 4 de abril para la Protección del Medio Ambiente se requiere la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma establecida en la citada ley.

CARACTER DE LA ACTUACION: Pública/Concertación con privados

USOS Y EDIFICABILIDADES

USO CARACTERISTICO: Industria y actividades terciarias (empresariales)

USOS INCOMPATIBLES: Residencial/Comercial

INDICE MAXIMO DE EDIFICABILIDAD (m2/m2): 0,45

AREA DE REPARTO: Sector en SUNP PAU.3 + SG adseritos

LA TECNICA
INFORMACION

OBSERVACIONES

Engloba el SG INTERIOR DOS-5.4

Deberán absorbirse 272.696 m2. de S.G. Exteriores, preferentemente:

P-01.4: 271.663 m2.

V-12.1: 1.335 m2.

V-12.2: 38.839 m2.

V-23.1: 14.859 m2.

Se tendrá en cuenta la Normativa de P.G. referente a las Normas de Actuación y Protección para áreas B del Patrimonio Arqueológico.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

15/4/99

Madrid, 16-4-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(P.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)

Unidad de Madrid

Conservación de Obras Pictóricas e Intangible

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

NOMBRE: Industrial Este "G.S.M." 1

HOJA DE PLANO 1:2000 29,36,37,43,44

CLASE DE SUELO: Urbanizable No Programado

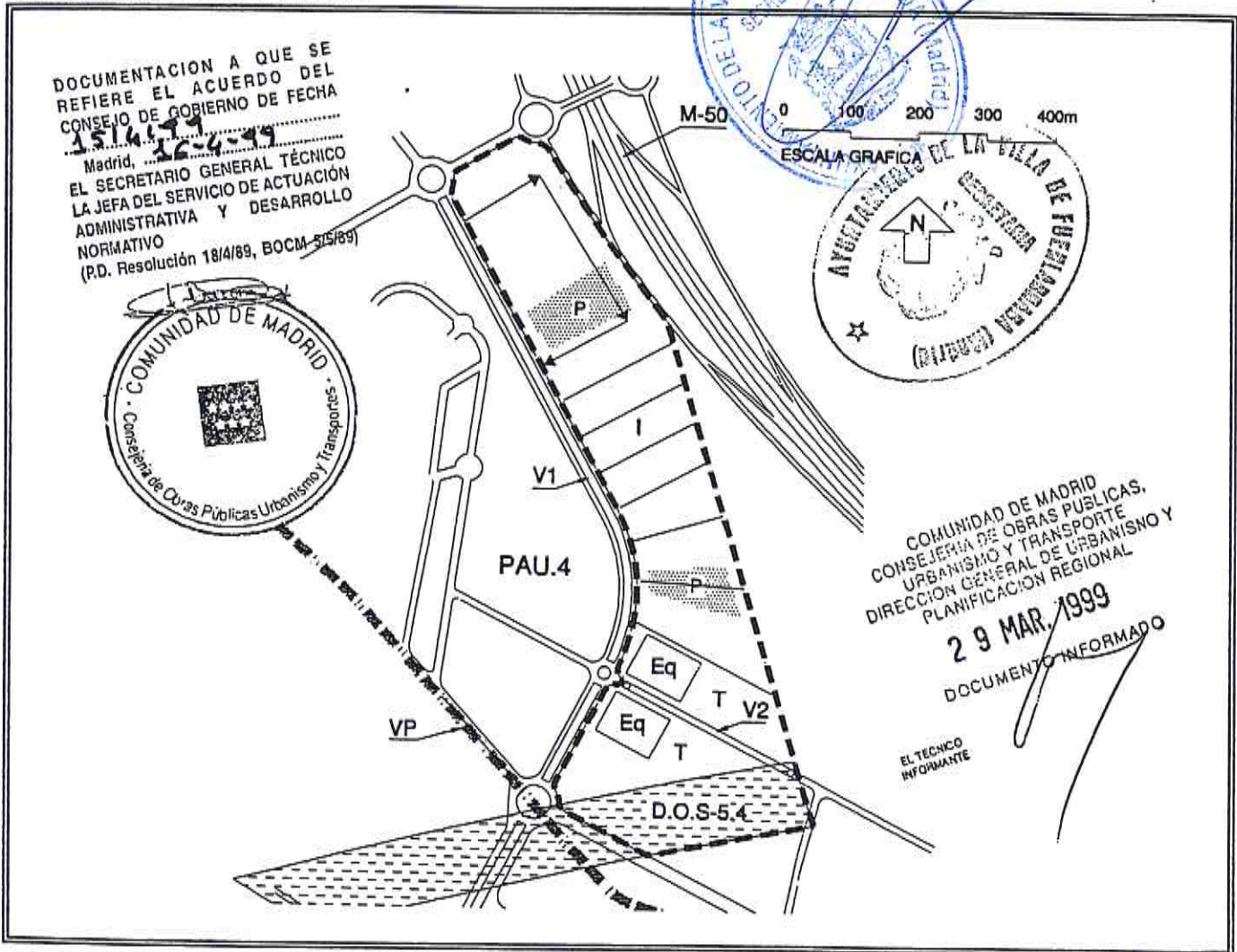
FIGURA DE PLANEAMIENTO: Programa de Actuación Urbanística (PAU)

SUNP

Código

PAU-3

ESQUEMA DE ORDENACION:



SIMBOLOGIA

- Viario vinculante
- Viario con traza no vinculante
- Áreas verdes públicas
- Límite del ámbito

INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA

Será vinculante el trazado de la via V-1 (SGV EXTERIOR V.) y de la malla E-O de conexión de la N-401 y el polígono Sevilla. V2 (INTERIOR)

Ejes de actividad más terciaria/servicios (T) (conex. M-50, N-401).

Cuñas verdes en localizaciones estratégicas (P), acorde con ordenación del G.S.M.

Localización preferente de equipamientos (Eq)

Parcelación Industrial¹ (I), tratamiento cuidadoso de traseras formando "fachadas" a M-50.

¹ Organización libre y autónoma de edificación en parcela, con posibilidad de formación de minipolígonos/centros de empresas (urbanización secundaria).

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS GENERALES

NOMBRE: Parque lineal Culebro CLASE DE SUELO: Sistema General de Espacios Libres		SG
HOJA DE PLANO 1:2000 21,28,29,35,36,43,44,49		Código
		PM-P.01

DATOS BASICOS

SUPERFICIE BRUTA: (285.388 + 54.934 m2 + 84.157 m2 + 217.663 m2) = 642.142 m2.

OBJETIVOS

Regeneración del cauce, eliminación de vertidos incontrolados, forestación y conversión en un Parque Lineal de carácter periurbano, como gran eslabón elemento natural del Sistema Natural de rango metropolitano que se extiende de Polvoranca al Parque Regional del Sureste. Facilitar la relación-conexión con el consolidado urbano a través de un eje de equipamientos por la cabecera Norte.

PROGRAMA Y GESTION

PLANEAMIENTO/PROYECTOS: Plan Especial(1) y Proyectos de Urbanización
SISTEMA DE OBTENCION DEL SUELO: Adscrito al SUNP
EJECUCION: 1º y 2º Cuatrienio
FINANCIACION: Mixta (Ayuntamiento + Comunidad)

USOS, EDIFICABILIDAD Y OTRAS CONDICIONES

Se admiten usos de pequeñas dotaciones públicas de carácter recreativo, deportivo de ocio, y cultural ligado al-medio físico.

Se admite una ocupación de estos usos no superior al 10% de la superficie de cada ámbito.

OBSERVACIONES

(1) Se recomienda acometer un único P.E. comprendiendo la totalidad de los ámbitos SG.1,2,3 y 4. No obstante se podrán llevar a cabo por ámbitos coordinados y precedidos por un Estudio Previo de carácter informativo y propositivo del conjunto.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
25/4/99
Madrid, 12-4-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFERA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA
NORMATIVO
C.R.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE TIENAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION URBANA
29 MAR. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS GENERALES

NOMBRE: Parque Lineal del Culebro

HOJA DE PLANO 1:2000 21,28,29,35,36,43,44,49

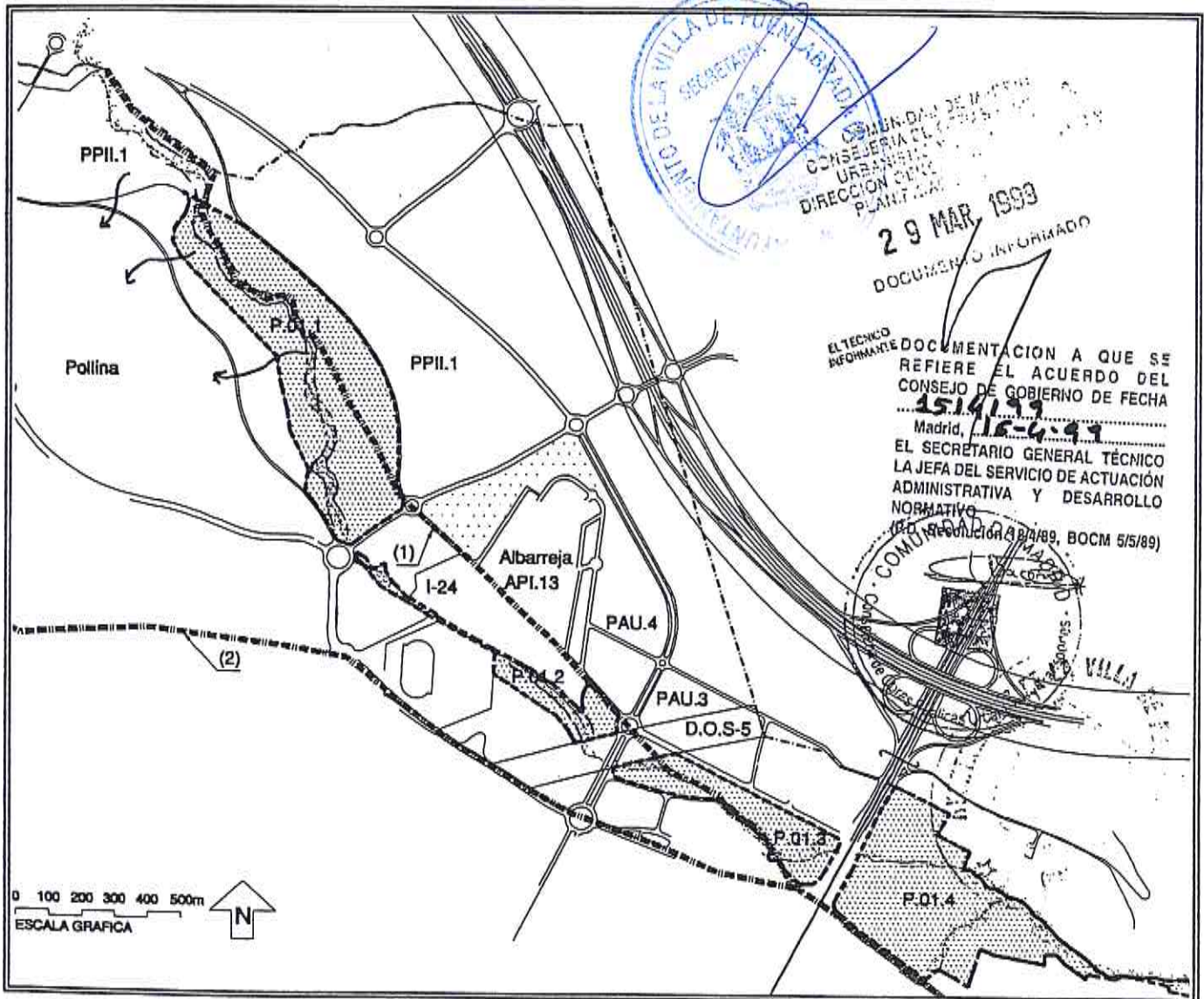
CLASE DE SUELO: Sistema General de Espacios Libres

SG

Código

PM-P.01

ESQUEMA DE ORDENACION:



SIMBOLOGIA

- Sistemas de sendas públicas.
- Trazado no vinculante
- Límite del término municipal
- Límite del Ambito

(1) Vereda del Recuerdo

INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA

- A. Se garantizará la continuidad del sistema natural, a través de un sistema de sendas públicas recuperándola en el tramo central (I-24 entre P.01.1 y P.01.2)
- B. Se prohíbe la circulación rodada de paso en su interior, si bien se dotará de acceso a los distintos ámbitos, habilitándose aparcamientos en sus bordes, ligados a los viales propuestos por el P.G.

CUADRO 5.8
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
ADSCRIPCION DE SUELO DE SISTEMAS GENERALES

DENOMINACION	IDENTIFICACION	SUPERFICIE	ADSCRIPCION
ESPACIOS LIBRES	P-01.1	285.388	PAU 2
	P-01.2.1	46.343	PAU 5
	P-01.2.2	12.129	PPL3
	P-01.3.1	16.276	PAU 4
	P-01.3.2	75.714	PAU 4
	P-01.4	217.663	PAU 3
	P-01.5	5.360	U.E. 20
	P-03.1	5.102	PAU 9
	P-03.2	13.407	PAU 9
	P-03.3	36.207	PAU 7
	P-03.4	6.457	PPL2
	P-11.0	690.405	PPL1:2:4:7 PPL1:PAU 2
	P-12.1	28.528	PAU 7
	P-12.3	29.425	PAU 7
	P-14	110.700	PAU 5
	P-15	74.101	PPL2
	P-38	7.167	PAU 8
		1.660.372	
DEPORTIVO	D-01	49.461	PP L5:PPL1
	D-02	36.900	PPL1
		86.361	
EQUIPAMENTOS	E-01.0	105.356	OBT
	E-02	515.000	SNU
	E-03.1	273.456	PAU 9
	E-14	16.800	OBT.
		910.612	
VIARIO	V-01.1	325.466	SNU
	V-01.2	168.315	SNU
	V-02.1	167.050	SNU
	V-11.1	18.585	PAU 2
	V-12.1	1.335	PAU 3
	V-12.2	38.839	PAU 3
	V-12.3	4.985	UZI 2
	V-12.4	22.123	PAU 5
	V-13.0	46.728	PAU 7:PAU 8
	V-16.0	9.930	PP L2 (int.)
	V-21.0	1.724	UZI 6
	V-21.1	1.314	SU
	V-22.0	13.855	PP L3 (int.)
	V-22.1	28.959	PP L5 (int.)
	V-23.1	14.859	PAU 3
	V-23.2	8.436	PAU 4
	V-23.3	2.379	AP 6
	V-23.4	5.691	PP L5 (int.)
	V-24.0	3.029	OBT.
	V-24.1	28.497	OBT.
	V-24.2	30.610	SNU
	V-24.3	39.660	PAU 9
	V-24.4	22.196	PAU 9 (int.)
	V-24.5	36.361	PAU 8
	V-24.6	53.615	PAU 8
	V-24.7	24.628	PAU 5
	V-24.8	6.735	PAU 5 (int.)
	V-25.1	10.576	PP L4 (int.)
	V-25.3	30.499	OBT.
	V-25.4	3.220	OBT.
	V-25.5	5.163	OBT.
	V-25.6	4.746	PAU 9
	V-25.7	9.811	PAU 8
	V-29	4.134	PP L2 (int.)
	V-30	6.225	PAU 2 (int.)
	DES-3.1	17.926	PAU 1 (int.)
	DES-3.2	25.613	OBT
	DES-3.3	32.917	APR 14 (int.)
	DES-4.1	366.536	SNU
	DES-4.2	100.046	PPL2 (int.)
	DES-4.3	74.345	PAU 8 (int.)
	DES-4.4	84.692	SNU
	DES-4.5	133.706	SNU
	DOS-5.1	572.732	SNU
	DOS-5.2	136.759	PPL3 (int.)
	DOS-5.3	49.444	SNU
	DOS-5.4	30.144	PAU 3 (int.)
	DOS-5.5	314.434	SNU
	DOS-5.6	440.133	SNU
	DOS-5.7	96.923	SNU
	DOS-5.8	43.464	SNU
	DOS-5.9	246.310	SNU
	DOS-5.10	111.017	SNU
		4.077.419	
TOTAL		6.734.764	



correspondientes en caso de que se programe el sector al que preferentemente estén adscritos según se señala en las correspondientes fichas de cada sector. Así mismo podrán ser objeto de cesión gratuita u ocupación anticipada en los términos en que se recojan en los convenios urbanísticos correspondientes.

CUADRO 5.10.a
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ADSCRIPCIÓN DE SISTEMAS GENERALES

	PAU	SG, EXT, IDENTIF.	Superficie	SG, NT	NT
INDUSTRIAL DE MONT. (CALPERESA)	PAU-1			DES-3.1	17.928
DOTACIONAL "OSM"	PAU-2	P-01.1 + P-11.0 (p)+v-11.1	523.588	v-30	5.225
INDUSTRIAL ESTE "OSM" 1	PAU-3	P-01.4+v-12.1+v-12.2+v-23.1	272.896	DOS-5.4	30.144
INDUSTRIAL ESTE "OSM" 2	PAU-4	P-01.3.1+P-01.3.2+v-23.2	100.426		
REMATE SUR CANTUERA	PAU-5	P-14+P-01.2.1+v-12.4+v-24.7+P-23.1+P-33.2	222.353	v-24.8	5.735
EXTENSION CORDO CALLEJA FFCC	PAU-6				
INDUSTRIAL VARIANTE NORTE POL. VORANGA 1	PAU-7	P-12.1+P-12.3+P-03.3+v-13.0 (parte)	136.681		
INDUSTRIAL VARIANTE NORTE POL. VORANGA 2	PAU-8	v-24.5+v-24.6+v-25.7+P-38+v-13.0 (parte)	140.981	DES-4.3	74.345
CENTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	PAU-9	E-03.1+v-24.3+v-25.6+P-23.1	317.862	v-24.4	22.195
	Total		1.670.715		157.671

CUADRO 5.10.b
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ADSCRIPCIÓN DE SISTEMAS GENERALES

DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN	SUPERFICIE	ADSCRIPCIÓN
ESPACIOS LIBRES	P-01.1	285.388	PAU 2
	P-01.2.1	46.343	PAU 5
	P-01.3.1	16.276	PAU 4
	P-01.3.2	75.714	PAU 4
	P-01.4	217.663	PAU 3
	P-03.1	5.102	PAU 5
	P-03.2	13.407	PAU 5
	P-03.3	36.207	PAU 7
	P-11.0(p)	205.613	PAU 2
	P-12.1	28.528	PAU 7
	P-12.3	29.425	PAU 7
	P-14	110.700	PAU 5
	P-38	7.157	PAU 8
	SUBTOTAL	1.077.533	
EQUIPAMENTOS	E-03.1	273.456	PAU 9
VARIO	v-11.1	18.585	PAU 2
	v-12.1	1.335	PAU 3
	v-12.2	38.832	PAU 3
	v-12.4	22.123	PAU 5
	v-13.0	46.728	PAU 7; PAU 8
	v-23.1	14.859	PAU 3
	v-23.2	8.436	PAU 4
	v-24.3	39.660	PAU 9
	v-24.4	22.196	PAU 9 (int.)
	v-24.5	36.361	PAU 8
	v-24.6	53.615	PAU 8
	v-24.7	24.628	PAU 5
	v-24.8	6.735	PAU 5 (int.)
	v-25.6	4.746	PAU 9
	v-25.7	9.811	PAU 8
	v-30	6.225	PAU 2 (int.)
	DES-3.1	17.926	PAU 1 (int.)
	DES-4.3	74.345	PAU 8 (int.)
	DOS-5.4	30.144	PAU 3 (int.)
	SUBTOTAL	477.297	
TOTAL		1.670.715	

Código de Ident	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrenio prog
V-01.1	Nudo M-50 con Vía Lusitana		2.960,4	0,0	0,0	2.960,4	0,0	1°
V-01.2	Tramo Oeste M-50, de M-501 a N-5 Tramo 2		7.271,8	0,0	0,0	7.271,8	0,0	1°
V-02.1	Vía Lusitana, desdoblamiento N-V		1.231,1	0,0	0,0	1.231,1	0,0	1°
V-03.0	Mejoras vías de servicio en N-401		759,4	0,0	0,0	759,4	0,0	2°
V-11.1	Variante Norte Fuenlabrada. Tramo 1		223,0	89,2	133,8	0,0	0,0	1°
V-12.1	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 1, M-50 a Tramo 2		13,4	5,3	8,0	0,0	0,0	1°
V-12.2	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 2, Tramo 1 a PP Cantueña		466,1	186,4	279,6	0,0	0,0	1°
V-12.3	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 3, PP Cantueña a Tramo 4		59,8	23,9	35,9	0,0	0,0	1°
V-12.4	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 4, Tramo 3 a N-401		265,5	106,2	159,3	0,0	0,0	1°
V-13	Nueva vía pecuaria conexión Cordel de la Carrera y Vereda de la Moraleja		24,6	12,3	12,3	0,0	0,0	1° y 2°
V-14.0	Mejoras de capacidad, intersecciones y enlaces M-506		200,0	80,0	120,0	0,0	0,0	1° y 2°
V-14.1	Enlaces M-506, carreteras de Moraleja y Humanes		94,0	37,6	56,4	0,0	0,0	1° y 2°
V-15.0	Transformación carácter M-506 en vía más urbana. Vías de servicio		4.041,8	1.616,7	2.425,1	0,0	0,0	1° y 2°
V-15.1	Tramo de la M-506 entre intersecciones de carreteras de Moraleja y Humanes		87,3	34,9	52,4	0,0	0,0	1° y 2°

Código de Ident.	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrienio prog.
DES-3.2	Distribuidor Regional Vía Lusitana. Tramo 2		76,8	0,0	76,8	0,0	0,0	1º y 2º
DES-3.3	Distribuidor Regional Vía Lusitana. Tramo 3	A.P.R. 14	98,8	0,0	98,8	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.1	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 1		843,0	0,0	843,0	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.2	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 2	PP.II.2	300,1	0,0	300,1	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.3	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 3	PAU 8	223,0	0,0	223,0	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.4	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 4		321,8	0,0	321,8	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.5	Distribuidor Regional Prolongación M-45		307,5	0,0	307,5	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.1	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 1		1.317,3	0,0	1.317,3	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.2	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 2	PP.I.3	410,3	0,0	410,3	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.3	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 3		187,9	0,0	187,9	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.4	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 4	PAU 3	90,4	0,0	90,4	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.5	Distribuidor Regional M-60. Tramo 1		723,2	0,0	723,2	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.6	Distribuidor Regional M-60. Tramo 2		1.012,3	0,0	1.012,3	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.7	Distribuidor Regional M-60. Tramo 3		368,3	0,0	368,3	0,0	0,0	1º y 2º

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15/11/99
Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL

29 MAR. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

Código de Ident	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrienio prog
	Operación global TF-01, TF-02, TF-11, TF-12 y TF-13		2.200,0	733,4	733,3	733,3	0,0	1º y 2º
P-01.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 1. Culebro Norte		285,4	114,2	171,2	0,0	0,0	2º
P-01.2.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 1		46,3	18,5	27,8	0,0	0,0	2º
P-01.2.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 2		12,1	4,9	7,3	0,0	0,0	2º
P-01.3.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 1		16,3	6,5	9,8	0,0	0,0	2º
P-01.3.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 2		75,7	30,3	45,4	0,0	0,0	2º
P-01.4	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 4. Culebro Este		217,7	87,1	130,6	0,0	0,0	1º
P-01.5	Parque Cuña verde Culebro. Porción 5. Culebro Este	U.E. 20	5,4	2,1	3,2	0,0	0,0	1º
P-03.1	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 1		5,1	2,0	3,1	0,0	0,0	2º
P-03.2	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 2		13,4	5,4	8,0	0,0	0,0	2º
P-03.3	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 3		36,2	14,5	21,7	0,0	0,0	2º
P-03.4	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 4		6,5	2,6	3,9	0,0	0,0	2º
P-11.0	Parque urbano de La Pollina		690,4	276,2	414,2	0,0	0,0	1º
P-12.1	Parque lineal Norte. Porción 1		28,5	11,4	17,1	0,0	0,0	1º



Código de Ident	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrienio prog
P-12.3	Parque lineal Norte. Porción 3		29.4	11.8	17.7	0.0	0.0	1º
P-14.0	Parque urbano Albarreja		110.7	44.3	66.4	0.0	0.0	1º
P-15.0	Borde Este de Loranca		74.0	29.6	44.4	0.0	0.0	2º
P-38	Espacio libre al Este del Naranjo		35.8	14.3	21.5	0.0	0.0	1º
E-01.0	Hospital	EL TÉCNICO INFORMANTE	800.0	0.0	800.0	0.0	0.0	1º
E-02	Universidad		1.940.0	412.0	0.0	1.528.0	0.0	1º y 2º
E-03.1	Nuevo cementerio		273.5	273.5	0.0	0.0	0.0	1º
E-07	Equipam. en Parque de la Solidaridad		188.0	188.0	0.0	0.0	0.0	1º
D-01	Ampliación parque deportivo Cantueña		346.2	138.5	207.7	0.0	0.0	1º y 2º
D-02	Ampliación parque deportivo Albarreja		258.3	103.3	155.0	0.0	0.0	1º y 2º
MF-01	Programa de mejora del medio físico y actividades en Valdeserranos		41.1	16.4	24.6	0.0	0.0	1º y 2º
MF-02	Programa de mejora del medio físico en Fregaceros		11.2	4.5	6.7	0.0	0.0	2º
MF-03	Regeneración ambiental del cauce Granados-Tajapiés en ámbitos industriales		2.7	1.1	1.6	0.0	0.0	1º
MF-04	Compleción espacio natural Cerro Cantueña		6.2	2.5	3.7	0.0	0.0	2º
			38.464.4	6.444.0	15.860.4	14.851.3	1.318.3	

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANÁLISIS Y
EVALUACIÓN DEL TERRITORIO

29 MAR. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15/4/99
12-4-99
Madrid

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/82)

29 MAR/1999

Código de Ident.	Descripción	Obtención suelo	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Privados	Cuatrienio prog
V-16	Trazado alternativo de vía pecuaria Cordel de la Carrera	09 (PP II.2)	19,9	9,9	10,0	0,0	2°
V-22.0	Eje viario E-O de M-506 a PP Cantueña. Tramo 0	8 (PP.I.3)	166,3	83,1	0,0	83,2	1°
V-22.1	Eje viario E-O de M-506 a PP Cantueña. Tramo 1	8 (PP.I.5)	347,5	173,7	0,0	173,8	1°
V-23.4	Eje viario N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 4	8 (PP.I.5)	68,3	0,0	0,0	68,3	1°
V-25.1	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 1	8 (PP.I.4)	126,9	0,0	0,0	126,9	1°
V-29	Conexión M-506 y c/ Móstoles	8 (PP.I.2)	49,6	0,0	0,0	49,6	1°
V-39	Aparcamiento de pesados en PP 1.5	8 (PP.I.5)	800,0	0,0	0,0	800,0	1°
DES-4.2	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 2	9 (PP.II.2)	300,1	0,0	300,1	0,0	1° y 2°
DOS-5.2	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 2	8 (PP.I.3)	410,3	0,0	410,3	0,0	1° y 2°
P-01.2.2	Parque Cufia Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 2	8 (PP.I.3)	12,1	4,9	7,3	0,0	2°
P-03.4	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 4	9 (PP.II.2)	6,5	2,6	3,9	0,0	2°
P-11.0	Parque urbano de La Pollina	8,9,10 (PP.I.2,4,7) PP.II.1, PAU 2	690,4	276,2	414,2	0,0	1°
P-15.0	Borde Este de Loranca	9 (PP.II.2)	74,0	29,6	44,4	0,0	2°
D-01	Ampliación parque deportivo Cantueña	8,9 (PP I, 5) (PP.II.1)	346,2	138,5	207,7	0,0	1° y 2°
D-02	Ampliación parque deportivo Albarreja	9 (PP.II.2)	258,3	103,3	155,0	0,0	1° y 2°
			3.676,4	821,7	1.552,9	1.301,8	

Código de Ident	Descripción	Obtención suelo	Sup. ejecución	Ámbito					Ad. local	Ad. autonó.	Ad. central	Privados
				C. total	prog	Ad. local	Ad. autonó.	Ad. central				
V-11.1	Variante Norte Fuenlabrada. Tramo 1	10 (PAU 2)	18.585	223,0	1º	89,2	133,8	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-12.1	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 1, M-50 a Tramo 2	10 (PAU 3)	1.335	13,4	1º	5,3	8,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-12.2	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 2, Tramo 1 a PP Cantueña	10 (PAU 3)	38.839	466,1	1º	186,4	279,6	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-12.4	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 4, Tramo 3 a N-401	10 (PAU 5)	22.123	265,5	1º	106,2	159,3	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-13	Nueva vía pecuaria conexión Cordel de la Carrera y Vereda de la Moraleja	10 (PAU 2,3)	22.300	24,6	2º	12,3	12,3	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-23.1	Eje viario N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 1	10 (PAU 3)	14.859	178,3	1º	107,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-23.2	Eje viario N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 2	10 (PAU 4)	28.436	101,2	1º	60,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-24.3	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 3	10 (PAU 9)	39.660	475,9	2º	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	475,9	
V-24.4	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 4	10 (PAU 9)	22.196	266,4	2º	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	266,4	
V-24.5	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 5	10 (PAU 8)	36.361	436,3	1º	174,5	261,8	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-24.6	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 6	10 (PAU 8)	53.615	643,4	2º	257,4	386,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
V-24.7	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 7	10 (PAU 8)	24.628	295,5	2º	118,2	177,3	0,0	0,0	0,0	0,0	

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PLANIFICACIÓN

29 MAR 1999

RESOLUCIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
12-2-99
MADRID, 12-2-99
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
FORMATIVO
P.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)

Código de Ident	Descripción	Obtención suelo	Sup. ejecución	C. total	prog	Ad. local	Ad. autonó.	Ad. central	Privados
V-24.8	Nudo vía límite y N-401	10 (PAU 5)	6.735	200,0	2º	80,0	120,0	0,0	0,0
V-25.6	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 6	10 (PAU 9)	4.746	57,0	1º	22,8	34,2	0,0	0,0
V-25.7	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 7	10 (PAU 8)	9.811	117,7	1º	47,1	70,6	0,0	0,0
V-30	Conexión M-50 y Variante N.	10 (PAU 2)	6.225	74,7	1º	0,0	0,0	0,0	74,7
V-38	Aparcamiento de pesados en PAU 6	10 (PAU 6)	110.000	1.100,0	1º y 2º	0,0	0,0	0,0	1.100,0
V-42.1	Conexión Vía Polvoranca con c/ Montecarlo. Tramo 1	10 (PAU 7)	4.400	52,8	1º	21,1	31,7	0,0	0,0
DES-3.1	Distribuidor Regional Vía Lusitana. Tramo 1	10 (PAU 1)	17.926	53,8	1º y 2º	0,0	53,8	0,0	0,0
DES-4.3	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 3	10 (PAU 8)	74.345	223,0	1º y 2º	0,0	223,0	0,0	0,0
DOS-5.4	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 4	10 (PAU 3)	30.144	90,4	1º y 2º	0,0	90,4	0,0	0,0
TF-04	Apeadero área Industrial de Cobo Calleja	10 (PAU 6)	285.388	0,0	1º y 2º	0,0	0,0	0,0	0,0
P-01.1	Parque Cúña Verde Culebro. Porción 1. Culebro Norte	10 (PAU 2)	285,4	285,4	2º	114,2	171,2	0,0	0,0
P-01.2.1	Parque Cúña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 1	10 (PAU 5)	46.343	46,3	2º	18,5	27,8	0,0	0,0

COMUNIDAD DE MONTAÑAS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO



DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA VILLA DE VILLAVIEJA DE LA SIERRA
15/4/89
Mañana, 12-4-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
Nº 100 MATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, SOCIA 5/5/89)

Código de Ident.	Descripción	Obtención suelo	Sup. ejecución	C. total	prog	Ad. local	Ad. autonó.	Ad. central	Privados
P-01.3.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 1	10 (PAU 4)	16.276	16,3	2º	6,5	9,8	0,0	0,0
P-01.3.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 2	10 (PAU 4)	75.714	75,7	2º	30,3	45,4	0,0	0,0
P-01.4	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 4. Culebro Este	10 (PAU 3)	217.663	217,7	1º	87,1	130,6	0,0	0,0
P-03.1	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 1	10 (PAU 9)	5.102	5,1	2º	2,0	3,1	0,0	0,0
P-03.2	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 2	10 (PAU 9)	13.407	13,4	2º	5,4	8,0	0,0	0,0
P-03.3	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 3	10 (PAU 7)	36.207	36,2	2º	14,5	21,7	0,0	0,0
P-11.0	Parque urbano de La Pollina	8,9,10 (PP I, 2, 4, 7) PP II, 1, PAU 2	690.405	690,4	1º	276,2	414,2	0,0	0,0
P-12.1	Parque lineal Norte. Porción 1	10 (PAU 7)	28.528	28,5	1º	11,4	17,1	0,0	0,0
P-12.3	Parque lineal Norte. Porción 3	10 (PAU 7)	29.425	29,4	1º	11,8	17,7	0,0	0,0
P-14.0	Parque urbano Albarreja	10 (PAU 5)	110.700	110,7	1º	44,3	66,4	0,0	0,0
P-38	Espacio libre al Este del Naranjo	10 (PAU 8)	7.167	35,8	1º	14,3	21,5	0,0	0,0
E-03.1	Nuevo cementerio	10 (PAU 9)	273.456	273,5	1º	273,5	0,0	0,0	0,0
				7.223,5		2.142,3	3.164,3	0,0	1.917,0

DOCUMENTACIÓN
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
MADRID, 16-2-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
CONSTRUCCIÓN

29 MAR. 1989

Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mil. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
V-11.1	Variante Norte Fuenlabrada. Tramo 1	21,22,29	Sistema General		Sistema general. Viario metropolitano	10 (PAU 2)		0,0	18.585	223	223	1º	89	134	0	0		
V-12.1	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 1, M-50 a Tramo 2	29	Sistema General		Sistema general. Viario metropolitano	10 (PAU 3)		0,0	1.335	13	13	1º	5	8	0	0		
V-12.2	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 2, Tramo 1 a PP Cantueña	29,36,43	Sistema General		Sistema general. Viario metropolitano	10 (PAU 3)		0,0	38.839	466	466	1º	186	280	0	0		
V-12.3	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 3, PP Cantueña a Tramo 4	48	Sistema General		Sistema general. Viario metropolitano	07 (UZI 2)		0,0	4.985	60	60	1º	24	36	0	0		
V-12.4	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 4, Tramo 3 a N-401	53,54	Sistema General		Sistema general. Viario metropolitano	10 (PAU 5)		0,0	22.123	265	265	1º	106	159	0	0		
V-13	Nueva vía pecuaria conexión Cordel de la Carrera y Vereda de la Moraleja	10,11	Sistema General		Sistema de vías pecuarias	10 (PAU 2,3)		0,0	12.300	25	25	2º	12	12	0	0		

151.419,9
Madrid, 26-4-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(R.D. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)



Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mill. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
DOS-5.2	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 2	42, 43	Sistema General	PP.1.3	Distribuidor Regional	8 (PP.1.3)		0,0	136.759	410	410	1º y 2º	0	410	0	0		
DOS-5.3	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 3	43	Sistema General		Distribuidor Regional	11	49.444	39,6	49.444	148	188	1º y 2º	0	188	0	0		
DOS-5.4	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 4	6, 37, 43, 44	Sistema General	PAU 3	Distribuidor Regional	10 (PAU 3)		0,0	30.144	90	90	1º y 2º	0	90	0	0		
DOS-5.5	Distribuidor Regional M-60. Tramo 1	58, 59, 60	Sistema General		Distribuidor Regional	11	314.434	251,5	314.434	472	723	1º y 2º	0	723	0	0		
DOS-5.6	Distribuidor Regional M-60. Tramo 2	5, 51, 52, 58	Sistema General		Distribuidor Regional	11	440.133	352,1	440.133	680	1.012	1º y 2º	0	1.012	0	0		
DOS-5.7	Distribuidor Regional M-60. Tramo 3	40, 45	Sistema General		Distribuidor Regional	11	96.923	77,5	96.923	291	368	1º y 2º	0	368	0	0		

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

29 MAR. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

RECOMENDACIÓN A QUE SE
SUSCRIBA EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15/4/99
MADRID, 12-4-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(R.D. Resolución 18/4/83, BOCM 5/5/89)



Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ambito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mill. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
TF-12	Mejoras urbanas de integración del ferrocarril en márgenes de líneas (travesía urbana)	0,27,33, 40	Sistema General		Sistema general. Transporte	00		0,0		0	0 1° y 2°		0	0	0	0		
TF-13	Calados de barrera, pasos peatonales y ampliación de rodados	20,27,33	Sistema General		Sistema general. Transporte	00		0,0		0	0 1° y 2°		0	0	0	0		
	Operación global TF-01, TF-02, TF-11, TF-12 y TF-13		Sistema General		Sistema general. Transporte	00		0,0		0	2.200 1° y 2°		733	733	733	0		
P-01.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 1. Culebro Norte	1,28,29, 35,36	Sistema General		Sistema general. Parque estructurado	10 (PAU 2)		0,0	285,388	285	285	2°	171	171	0	0		
P-01.2.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 1	36,43	Sistema General		Sistema general. Parque estructurado	10 (PAU 5)		0,0	46,343	46	46	2°	19	28	0	0		
P-01.2.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 2	36,43	Sistema General		Sistema general. Parque estructurado	8 (PP.1.3)		0,0	12,129	12	12	2°	5	7	0	0		

Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ambito	Tipo acción	Obten. suelo	Superfi. suelo (m2)	Coste suelo (mill. pts)	Superfi. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
P-01.3.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 1	43,44	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 4)		0,0	16.276	16	16	2º	7	10	0	0		
P-01.3.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 2	43,44	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 4)		0,0	75.714	76	76	2º	30	45	0	0		
P-01.4	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 4. Culebro Este	44,50	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 3)		0,0	217.663	218	218	1º	87	131	0	0		
P-01.5	Parque Cuña verde Culebro. Porción 5. Culebro Este	44	Sistema General	U.E. 20	Sistema general. Parque estructurante	2 (U.E. 20)		0,0	5.360	5	5	1º	2	3	0	0		
P-02	Parque urbano en c/ Reinos	19	SU		Sistema local. Parque urbano	00		0,0	860	4	4	1º	4	0	0	0		
P-03.1	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 1	40	Sistema General		Sistema general. Parque urbano	10 (PAU 9)		0,0	5.102	5	5	2º	2	3	0	0		

Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mil. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mil. pts)	Coste total (mil. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv. Iberdrola	ENAGAS
E-38	Dotación de Equipam. en Calles I	FICHA	SU	A.P.R. 13	Sistema local. Equipam.	2 (APR 13)		0,0	1.767	71	71	1º	14	0	0	57	
E-40	Equipam. Genérico	FICHA	SU	A.P.D. 5	Sistema local. Equipam.	1 (APD 5)		0,0	2.166	87	87	1º	87	0	0	0	
D-01	Ampliación parque deportivo Cantueña	36,43	Sistema General		Sistema general. Equipam.	8,9 (PP I, 5) (PP II, 1)		0,0	49.461	346	346	1º y 2º	138	208	0	0	
D-02	Ampliación parque deportivo Albarreja	42	Sistema General		Sistema general. Equipam.	9 (PP II, 2)		0,0	36.900	258	258	1º y 2º	103	155	0	0	
I-E1	DC 45 KV. Alimentación Oeste				Infraestruct. Energía eléctrica			0,0	3.000	90	90	2º	0	0	0	90	
I-E2	DC 45 KV. Alimentación Este				Infraestruct. Energía eléctrica			0,0	3.200	96	96	2º	0	0	0	96	

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
29 MAR. 1999
DOCUMENTO INFORME

EL TÉCNICO
INFORMANTE



DOCUMENTACIÓN A G...
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15/4/99
Madrid, 12-4-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(RD. Resolución 18/4/89, BOCM 5/5/89)

DOCUMENTOS ESTADO MODIFICADO

- FICHAS URBANÍSTICAS DEL PPI-3, PAU-3, y PM-P.01.
- CUADROS de la MEMORIA del Plan.
- Del ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION		SUP
NOMBRE: Actividades Extensión Oeste Cantueña	HOJA DE PLANO 1:2000 42-43-47-48	Código
CLASE DE SUELO: Urbanizable Programado		
TIPO DE AMBITO: Sector		
FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial		PP.I-3

DATOS BASICOS

SUPERFICIE (m2) (S _r =b+c)	TOTAL (S _T) 752.553 m2.	SIN S.G. (b) 728.987 m2.	S.G.INTERIORES (c) 23.566 m2.
SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS:			Superf. S.G. ext. 12.129 m2.
USO CARACTERISTICO: Industrial	INDICE MÁXIMO EDIFICABILIDAD BRUTA (m2/m2) 0,42 INDICE DE APROVECHAMIENTO TIPO (m2.u.c/m2.) 0,536(1) N° MAXIMO DE VIVIENDAS: 0 APROVECHAMIENTO SECTOR (As) m2.u.c. 409.906(1)		

(1) Expresado en m2. de uso industrial, por ser éste el uso característico (u.c.) del Primer Cuatrienio.

OBJETIVOS

Prolongar la zona industrial de Cantueña hasta el nuevo cementerio y PPI-5 quedando delimitado por los nuevos viarios de conexión de las distintas piezas.

EDIFICABILIDAD DE LOS USOS LUCRATIVOS (MARGENES EN % S/TOTAL)

Superficie edificable (%)	Residencial R (%) U/C				Industrial I (%)	Servicios Terciarios					Dot. Priv. D (%)	TOTAL (m2)
	VL	VPT	VPO	SUBT		ST (%)	HS	CO	SR	SUBT	EP	
	U/C					5-20		5-10		15-30	0-5	
					65-80							316.072

PROGRAMACION Y GESTION

CESIONES

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO:	Pública	AREA DE REPARTO: SUP 1º cuatrienio
TRAMITACION PLANEAMIENTO:	1º cuatrienio	CESION SG INTERIORES: 23.566 m2.
TRAMITACION PROY.DE URBAN.:	1º cuatrienio	CESION DOTACIONES LOCALES: Según legislación vigente
EJECUCION DE URBANIZACION:	1º cuatrienio	CESION APROVECHAMIENTO: 40.991 m2. u.c. (10% As)
SISTEMA DE ACTUACION PREVISTO:	Expropiación (convenio)	

OTRAS CONDICIONES

• Serán a cargo del sector los costes de las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y, en su caso las de ampliación o refuerzo de dichos sistemas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (Ley 6/1998 de 13 de Abril) y las previsiones contenidas en el Programa de Actuación. En concreto, constituye obligación del sector asumir en la proporción que le corresponda la financiación de las Infraestructuras Hidráulicas necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración del mismo, conforme al Convenio que se suscriba entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Canal de Isabel II.

• De conformidad con lo previsto en la Ley 10/91 de 4 de abril para la Protección del Medio Ambiente se requiere la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma establecida en la citada ley.

OBSERVACIONES

Engloba los SG.INTERIORES V.22.0. Y V.24.9.

El exceso de aprovechamiento del sector respecto al tipo da lugar a una cesión de 12.129 m2. de Sistemas Generales Exteriores, adscribiéndose a ese fin preferentemente el Sistema General P-01.2.2.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

SUP

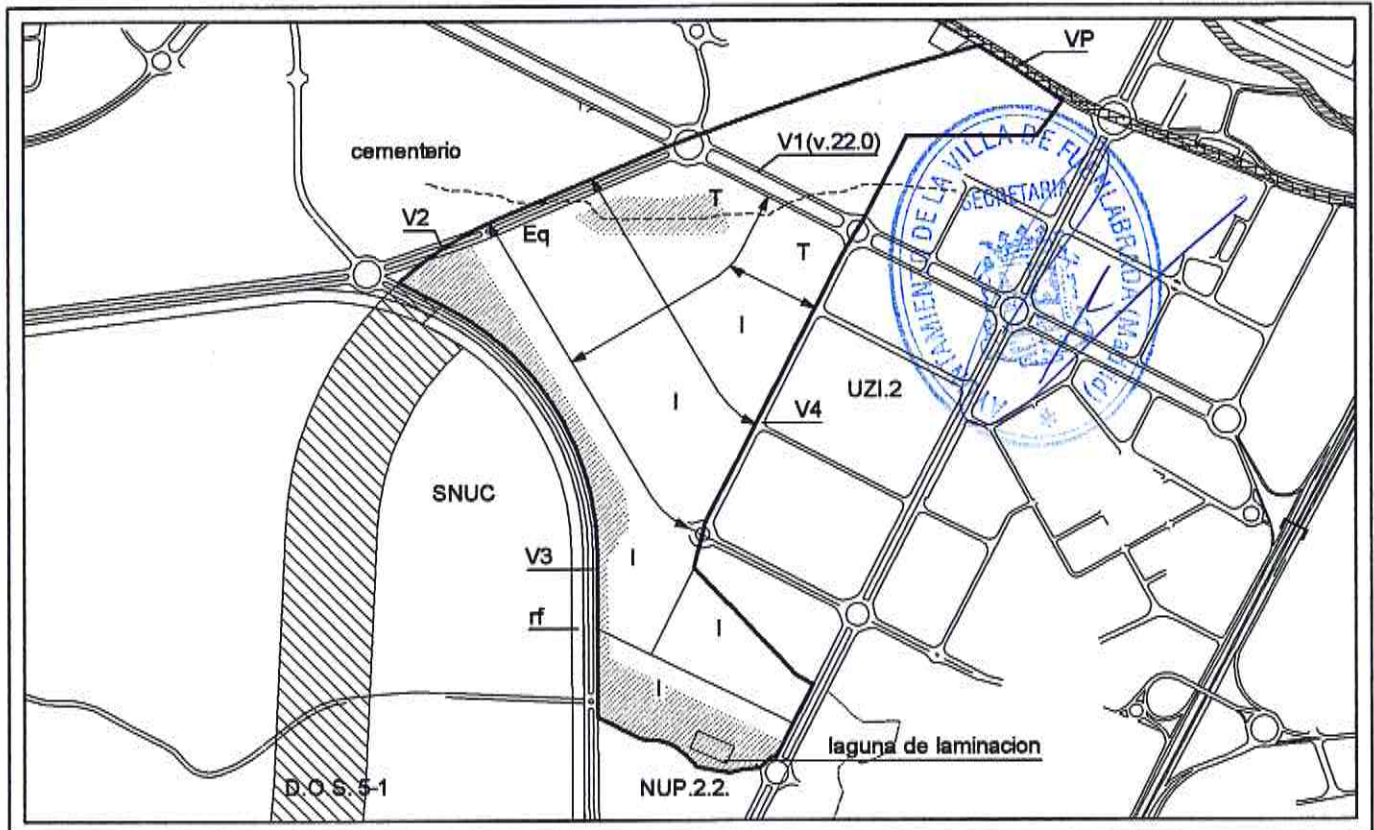
Código

PP. I-3

NOMBRE: Actividades Extensión Oeste Cantueña
CLASE DE SUELO: Urbanizable Programado
TIPO DE AMBITO: Sector
FIGURA DE PLANAMIENTO: Plan Parcial

HOJA DE PLANO 1:2000 42-43-47-48

ESQUEMA DE ORDENACION:



ESQUEMA DE ORDENACION:

ESQUEMA DE ORDENACION:

Viario Vinculante

Viario con traza no vinculante

Areas verdes públicas

Límite del ámbito

Localización de actividades terciarias (T) sobre el eje de conexión con Cantueña (V1)

Localización preferente de equipamientos (EQ) y servicios al sector sobre el eje límite con el cementerio

Localización preferente de equipamientos (EQ) y servicios al sector sobre el eje límite con el cementerio

Zana verde en el área de contacto con al SNUC, separándose de ésta con el viario de borde (V3) y la reserva ferroviaria (rf)

Industria exente Iex (frentes fijos, fondos variables) con acceso desde el viario límite con Cantueña (V4).

Trazado viario en continuidad con el existente evitando tráficos de paso y creando paisaje industrial abierto (v5).

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION		SUNP
NOMBRE: Industrial Este "G.S.M." 1	HOJA DE PLANO 1:2000 29,36,37,43,44	Código
CLASE DE SUELO: Urbanizable No Programado		
FIGURA DE PLANEAMIENTO: Programa de Actuación urbanística (PAU)		PAU-3

DATOS BASICOS

SUPERFICIE (m2) ($S_T=b+c$) TOTAL (S_T) 217.765 m2. SIN S.G. (b) 217.765 m2. S.G.INTERIORES (c)

OBJETIVOS

Contribuir a la configuración del corredor de actividad metropolitana del Gran Sur, a través de un sector industrial y de servicios empresariales y actividades estructurado a lo largo de la conexión viaria de la variante norte de Fuenlabrada y el eje NS del polígono de Cantueña.

CONDICIONES PARA SU PROGRAMACION Y GESTION

CONDICIONES GENERALES: Serán a cargo del sector los costes de las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y, en su caso las de ampliación o refuerzo de dichos sistemas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (Ley 6/1998 de 13 de Abril) y las previsiones contenidas en el Programa de Actuación. En concreto, constituye obligación del sector asumir en la proporción que le corresponda la financiación de las Infraestructuras Hidráulicas necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración del mismo, conforme al Convenio que se suscriba entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Canal de Isabel II.

CONDICIONES PARTICULARES: De conformidad con lo previsto en la Ley 10/91 de 4 de abril para la Protección del Medio Ambiente se requiere la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma establecida en la citada ley.

CARACTER DE LA ACTUACION: Pública/Concertación con privados

USOS Y EDIFICABILIDADES

USO CARACTERISTICO: Industria y actividades terciarias (empresariales)

USOS INCOMPATIBLES: Residencial/Comercial

INDICE MAXIMO DE EDIFICABILIDAD (m2/m2): 0,45

AREA DE REPARTO: Sector en SUNP PAU.3 + SG adscritos

OBSERVACIONES

Deberán abscribirse 288.385 m2. de S.G. Exteriores, preferentemente:

P-01.4: 217.663 m2.

V-12.2: 49.448 m2.

D.01 : 21.274 m2.

Se tendrá en cuenta la Normativa de P.G. referente a las Normas de Actuación y Protección para áreas B del Patrimonio Arqueológico.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

SUP

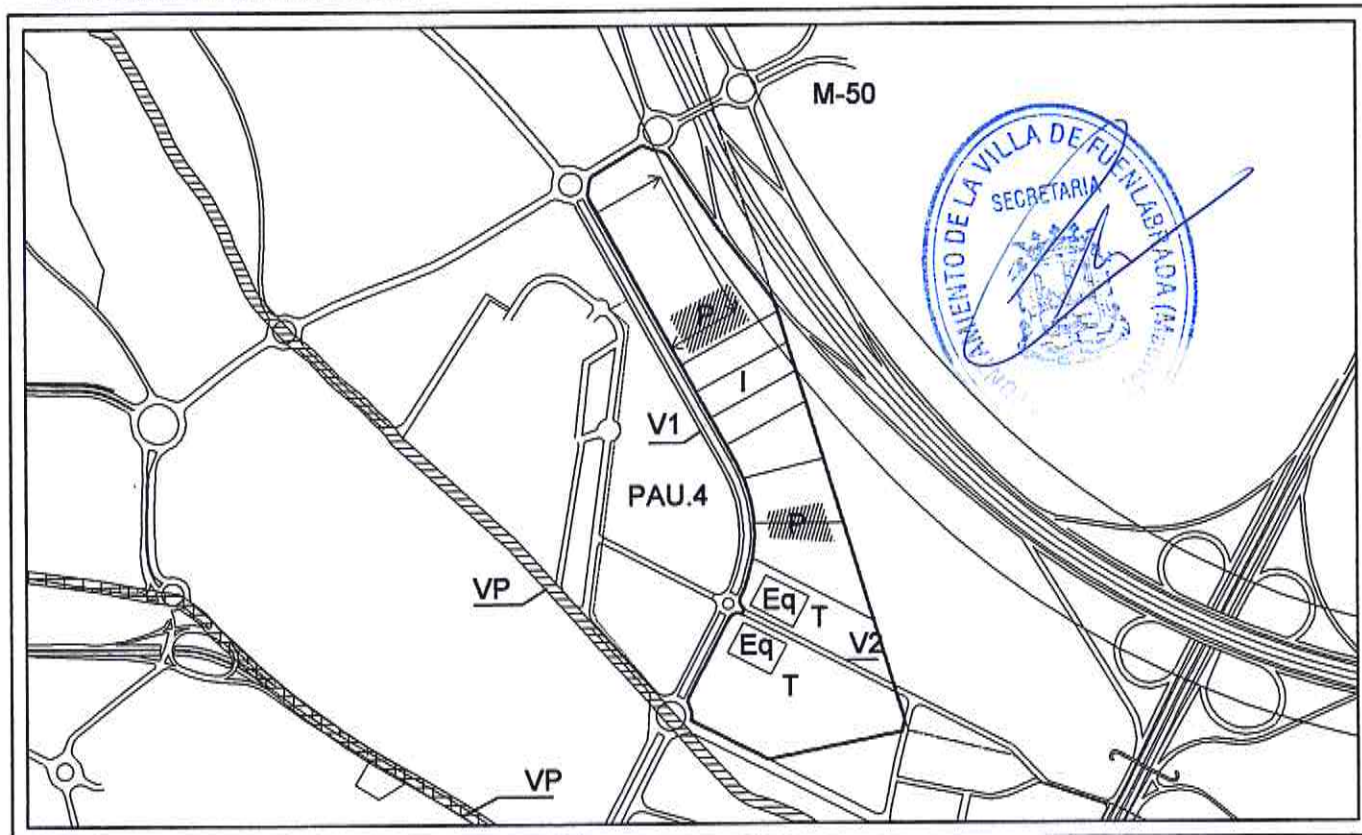
Código

PAU-3

NOMBRE: Industrial Este "G.S.M." 1
CLASE DE SUELO: Urbanizable No Programado
TIPO DE AMBITO: Sector
FIGURA DE PLANAMIENTO: Programa de Actuación Urbanística (PAU)

HOJA DE PLANO 1:2000 29,36,37,43,44

ESQUEMA DE ORDENACION:



ESQUEMA DE ORDENACION:

ESQUEMA DE ORDENACION:

- Viario Vinculante
- Viario con traza no vinculante
- Areas verdes públicas
- Límite del ámbito

Seá vinculante el trazado de la via V-1(SGC EXTERIOR V.) y de la malla E-O de conexión de la N-401 y el polígono Sevilla. V2 (INTERIOR)

Ejes de actividad más terciaria/servicios (T) (conex. M-50, N-401).

Cuñas verdes en localizaciones estrategicas (P), acorde con ordenación del G.S.M.

Localicación preferente de equipamientos (EQ)

Parcelación Industrial I (I), tratamiento cuidadoso de traseras formando "fachadas" a M-50

1 Organización libre y autónoma de edificación en parcela, con posibilidad de formación de minipolígonos/centros de empresas (urbanización secundaria)

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS GENERALES		SG
NOMBRE: Parque lineal Culebro CLASE DE SUELO: Sistema General de Espacios Libres	HOJA DE PLANO 1:2000 21,28,29,35,36,43,44,49	Código PM-P.O1

DATOS BASICOS

SUPERFICIE BRUTA: (285.388 + 63.969 m2 + 92.683 m2 + 217.663 m2) = 659.703 m2.

OBJETIVOS

Regeneración del cauce, eliminación de vertidos incontrolados, forestación y conversión en un Parque Lineal de carácter periurbano, como gran eslabón elemento natural del Sistema Natural de rango metropolitano que se extiende de Polvoranca al Parque Regional del Sureste. Facilitar la relación-conexión con el consolidado urbano a través de un eje de equipamientos por la cabecera Norte.

PROGRAMA Y GESTION

PLANEAMIENTO/PROYECTOS: Plan Especial(1) y Proyectos de Urbanización
SISTEMA DE OBTENCION DEL SUELO: Adscrito al SUNP
EJECUCION: 1º y 2º Cuatrienio
FINANCIACION: Mixta (Ayuntamiento + Comunidad)



USOS, EDIFICABILIDAD Y OTRAS CONDICIONES

Se admiten usos de pequeñas dotaciones públicas de carácter recreativo, deportivo de ocio, y cultural ligado al medio físico.

Se admite una ocupación de estos usos no superior al 10% de la superficie de cada ámbito.

OBSERVACIONES

(1) Se recomienda acometer un único P.E. comprendiendo la totalidad de los ámbitos SG.1,2,3 y 4. No obstante se podrán llevar a cabo por ámbitos coordinados y precedidos por un Estudio Previo de carácter informativo y propositivo del conjunto.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

SUP

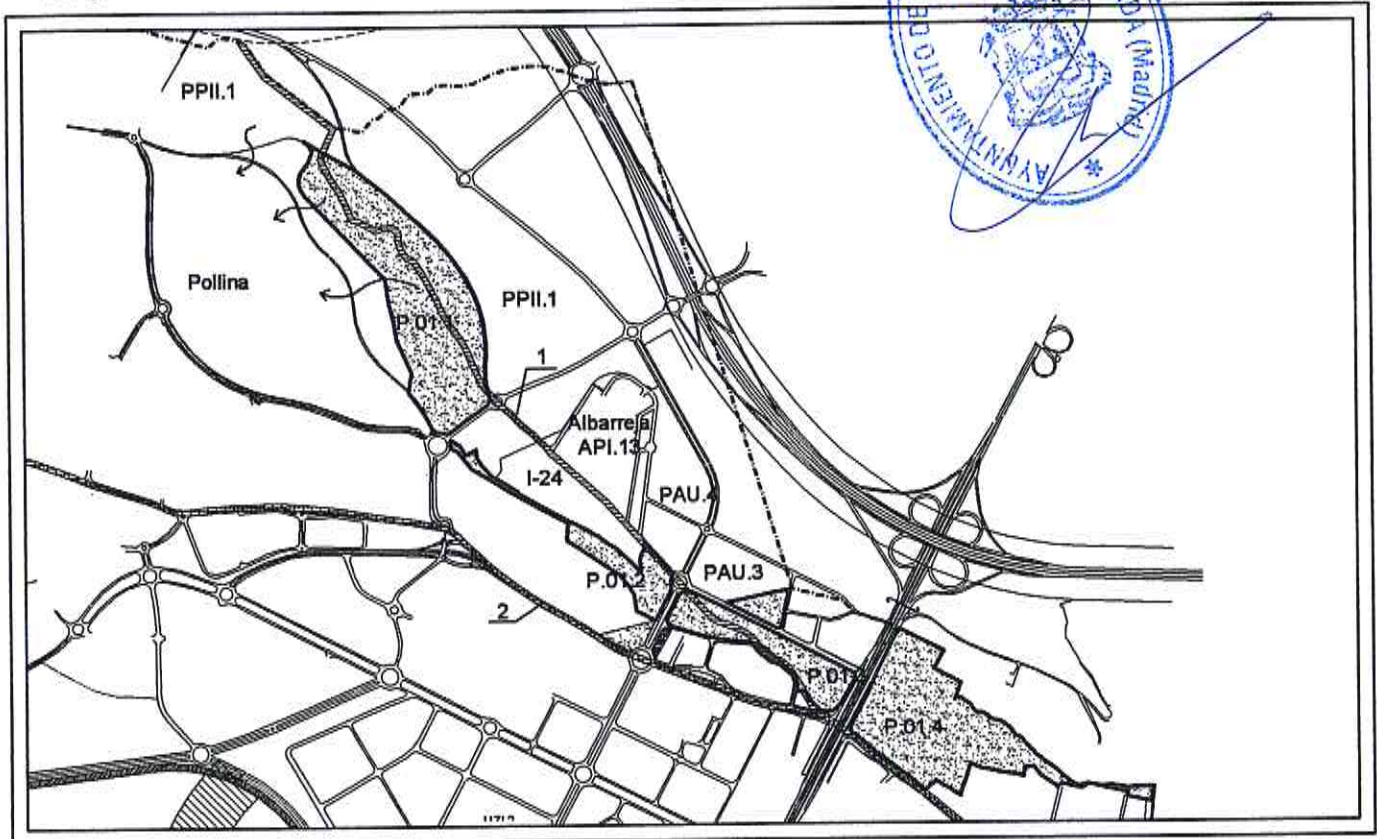
Código

NOMBRE: Parque Lineal del Culebro
CLASE DE SUELO: Sistema General de Espacios Libres

HOJA DE PLANO 1:2000 21,28,29,35,36,43,44,49

PM-P.01

ESQUEMA DE ORDENACION:



ESQUEMA DE ORDENACION:

ESQUEMA DE ORDENACION:

-  Sintemas de sendas públicas
-  Trazado no vinculante
-  límite del término municipal
-  Límite del ámbito

1 Vereda de Recuero

A. Se garantizará la continuidad del sistema natural, a través de un sistema de sendas públicas recuperándola en el tramo central (I-24 entre P.01.1 y P.01.2)

B. Se prohíbe la circulación rodada de paso en su interior, si bien se dotará de acceso a los distintos ámbitos, habilitándose aparcamientos en sus bordes, ligados a los viales propuestos por el P.G.

CUADRO 5.8
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
ADSCRIPCION DE SUELO DE SISTEMAS GENERALES

DENOMINACION	IDENTIFICACION	SUPERFICIE	ADSCRIPCION
ESPACIOS LIBRES	P-01.1	285.388	PAU 2
	P-01.2.1	55.378	PAU 5
	P-01.2.2	12.129	PPI.3
	P-01.3.1	16.276	PAU 4
	P-01.3.2	84.240	PAU 4
	P-01.4	217.663	PAU 3
	P-01.5	5.360	U.E. 20
	P-03.1	5.102	PAU 9
	P-03.2	13.407	PAU 9
	P-03.3	36.207	PAU 7
	P-03.4	6.457	PPII.2
	P-11.0	690.405	PPI.1;2;4;7 PPII.1:PAU 2
	P-12.1	28.528	PAU 7
	P-12.3	29.425	PAU 7
	P-14	110.700	PAU 5
	P-15	74.101	PPII.2
	P-38	7.167	PAU 8
		1.677.933	
DEPORTIVO	D-01	70.735	PP I.5;PPII.1: PAU 3
	D-02	36.900	PPII.1
		107.635	
EQUIPAMIENTOS	E-01.0	113.323	OBT
	E-02	483.683	SNU
	E-03.1	273.456	PAU 9
	E-14	16.800	OBT.
		887.262	
VIARIO	V-01.1	325.466	SNU
	V-01.2	168.315	SNU
	V-02.1	167.050	SNU
	V-11.1	18.585	PAU 2
	V-12.1	1.335	PAU 3
	V-12.2	49.448	PAU 3
	V-12.3	4.985	UZI 2
	V-12.4	22.123	PAU 5
	V-13.0	46.728	PAU 7:PAU 8
	V-16.0	9.930	PP II.2 (int.)
	V-21.0	1.724	UZI 6
	V-21.1	1.314	SU
	V-22.0	21.721	PP I.3 (int.)
	V-22.1	28.959	PP I.5 (int.)
	V-23.1	14.859	PAU 3
	V-23.2	8.436	PAU 4
	V-23.3	2.379	API 6
	V-23.4	5.691	PP I.5 (int.)
	V-24.0	3.029	OBT.
	V-24.1	28.497	OBT.
	V-24.2	30.610	SNU
	V-24.3	39.660	PAU 9
	V-24.4	22.196	PAU 9 (int.)
	V-24.5	36.361	PAU 8
	V-24.6	53.615	PAU 8
	V-24.7	24.628	PAU 5
	V-24.8	6.735	PAU 5 (int.)
	V-24.9	15.700	PP I.3 (int.)
	V-25.1	10.576	PP I.4 (int.)
	V-25.3	30.499	OBT.
	V-25.4	3.220	OBT.
	V-25.5	5.163	OBT.
	V-25.6	4.746	PAU 9
	V-25.7	9.811	PAU 8
	V-29	4.134	PP I.2 (int.)
	V-30	6.225	PAU 2 (int.)
	DES-3.1	17.926	PAU 1 (int.)
	DES-3.2	25.613	OBT
	DES-3.3	32.917	APR 14 (int.)
	DES-4.1	366.536	SNU
	DES-4.2	100.046	PPII.2 (int.)
	DES-4.3	74.345	PAU 8 (int.)
	DES-4.4	84.692	SNU
	DES-4.5	133.706	SNU
	DOS-5.1	572.732	SNU
	DOS-5.5	314.434	SNU
	DOS-5.6	440.133	SNU
	DOS-5.7	96.923	SNU
	DOS-5.8	43.464	SNU
	DOS-5.9	246.310	SNU
	DOS-5.10	111.017	SNU
		3.895.247	

TOTAL 6.568.077



correspondientes en caso de que se programe el sector al que preferentemente estén adscritos según se señala en las correspondientes fichas de cada sector. Así mismo podrán ser objeto de cesión gratuita u ocupación anticipada en los términos en que se recojan en los convenios urbanísticos correspondientes.

CUADRO 5.10.a
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES

		SG. EXT. IDENTIF.	m2	SG INT.	m2
INDUSTRIAL C* MOST. (CALFERSA)	PAU-1			DES 3.1	17.926
DOTACIONAL "GSM"	PAU-2	P-01.1 + P-11.0 (p)+V-11.1	509.586	V-30	6.225
INDUSTRIAL ESTE "GSM" 1	PAU-3	P-01.4+V-12.2+D.01	288.385		
INDUSTRIAL ESTE "GSM" 2	PAU-4	P-01.3.1+P-01.3.2+V-23.2	108.952		
REMATE SUR CANTUEÑA	PAU-5	P-14+P-01.2.1+V-12.4+V-24.7+P-03.1+P-03.2	231.338	V-24.8	6.735
EXTENSION COBO CALLEJA FFCC	PAU-6				
INDUSTRIAL VARIANTE NORTE/POLVORANCA 1	PAU-7	P-12.1+P-12.3+P-03.3+V-13.0(parte)	106.861		
INDUSTRIAL VARIANTE NORTE/POLVORANCA 2	PAU-8	V-24.5+V-24.6+V-25.7+P-38+V-13.0(parte)	140.981	DES-4.3	74.345
CENTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	PAU-9	E-03.1+V-24.3+V-25.6+P-03.1	317.862	V-24.4	22.196
	total		1.703.965		127.427

CUADRO 5.10.b
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES

DENOMINACION	IDENTIFICACION	SUPERFICIE	ADSCRIPCION
ESPACIOS LIBRES	P-01.1	285.388	PAU 2
	P-01.2.1	55.378	PAU 5
	P-01.3.1	16.278	PAU 4
	P-01.3.2	84.240	PAU 4
	P-01.4	217.683	PAU 3
	P-03.1	5.102	PAU 5
	P-03.2	13.407	PAU 5
	P-03.3	36.207	PAU 7
	P-11.0(p)	205.613	PAU 2
	P-12.1	28.528	PAU 7
	P-12.3	29.425	PAU 7
	P-14	110.700	PAU 5
	P-38	7.187	PAU 8
	SUBTOTAL	1.095.094	
EQUIPAMIENTOS	E-03.1	273.456	PAU 9
	D.01	21.274	PAU 3
VIARIO	V-11.1	18.585	PAU 2
	V-12.2	49.448	PAU 3
	V-12.4	22.123	PAU 5
	V-13.0	46.728	PAU 7;PAU 8
	V-23.2	8.436	PAU 4
	V-24.3	39.860	PAU 9
	V-24.4	22.196	PAU 9 (int.)
	V-24.5	36.361	PAU 8
	V-24.6	53.815	PAU 8
	V-24.7	24.628	PAU 5
	V-24.8	6.735	PAU 5 (int.)
	V-25.6	4.746	PAU 9
	V-25.7	9.811	PAU 8
	V-30	6.225	PAU 2 (int.)
	DES-3.1	17.926	PAU 1 (int.)
	DES-4.3	74.345	PAU 8 (int.)
	DOS-5.4	30.144	PAU 3 (int.)
	SUBTOTAL	471.712	
TOTAL		1.682.691	

Código de Ident	Descripción	Ambito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrenio prog
V-01.1	Nudo M-50 con Vía Lusitana		2.960,4	0,0	0,0	2.960,4	0,0	1°
V-01.2	Tramo Oeste M-50, de M-501 a N-5. Tramo 2		7.271,8	0,0	0,0	7.271,8	0,0	1°
V-02.1	Vía Lusitania, desdoblamiento N-V		1.231,1	0,0	0,0	1.231,1	0,0	1°
V-03.0	Mejoras vías de servicio en N-401		759,4	0,0	0,0	759,4	0,0	2°
V-11.1	Variante Norte Fuenlabrada. Tramo 1		223,0	89,2	133,8	0,0	0,0	1°
V-12.1	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 1, M-50 a Tramo 2		13,4	5,3	8,0	0,0	0,0	1°
V-12.2	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 2, Tramo 1 a PP Cantueña		593,4	237,2	356,2	0,0	0,0	2°
V-12.3	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 3, PP Cantueña a Tramo 4		59,8	23,9	35,9	0,0	0,0	1°
V-12.4	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 4, Tramo 3 a N-401		265,5	106,2	159,3	0,0	0,0	1°
V-13	Nueva vía pecuaria conexión Cordel de la Carrera y Vereda de la Moraleja		24,6	12,3	12,3	0,0	0,0	1° y 2°
V-14.0	Mejoras de capacidad, intersecciones y enlaces M-506		200,0	80,0	120,0	0,0	0,0	1° y 2°
V-14.1	Enlaces M-506, carreteras de Moraleja y Humanes		94,0	37,6	56,4	0,0	0,0	1° y 2°
V-15.0	Transformación carácter M-506 en vía más urbana. Vías de servicio		4.041,8	1.616,7	2.425,1	0,0	0,0	1° y 2°
V-15.1	Tramo de la M-506 entre intersecciones de carreteras de Moraleja y Humanes		87,3	34,9	52,4	0,0	0,0	1° y 2°

Código de Ident.	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrenio prog
DES-3.2	Distribuidor Regional Vía Lusitana. Tramo 2		76,8	0,0	76,8	0,0	0,0	1º y 2º
DES-3.3	Distribuidor Regional Vía Lusitana. Tramo 3	A.P.R. 14	98,8	0,0	98,8	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.1	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 1		843,0	0,0	843,0	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.2	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 2	PP.II.2	300,1	0,0	300,1	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.3	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 3	PAU 8	223,0	0,0	223,0	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.4	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 4		321,8	0,0	321,8	0,0	0,0	1º y 2º
DES-4.5	Distribuidor Regional Prolongación M-45		307,5	0,0	307,5	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.1	Distribuidor Regional Variante a M-401. Tramo 1		1.317,3	0,0	1.317,3	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.5	Distribuidor Regional M-60. Tramo 1		723,2	0,0	723,2	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.6	Distribuidor Regional M-60. Tramo 2		1.012,3	0,0	1.012,3	0,0	0,0	1º y 2º
DOS-5.7	Distribuidor Regional M-60. Tramo 3		368,3	0,0	368,3	0,0	0,0	1º y 2º

Código de Ident	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuadrante prog
	Operación global TF-01, TF-02, TF-11, TF-12 y TF-13		2.200,0	733,4	733,3	733,3	0,0	1º y 2º
P-01.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 1. Culebro Norte		285,4	114,2	171,2	0,0	0,0	2º
P-01.2.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 1		55,4	22,2	33,2	0,0	0,0	2º
P-01.2.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 2		12,1	4,9	7,3	0,0	0,0	2º
P-01.3.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 1		16,3	6,5	9,8	0,0	0,0	2º
P-01.3.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 2		84,2	33,7	50,5	0,0	0,0	2º
P-01.4	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 4. Culebro Este		217,7	87,1	130,6	0,0	0,0	1º
P-01.5	Parque Cuña verde Culebro. Porción 5. Culebro Este	U.E. 20	5,4	2,1	3,2	0,0	0,0	1º
P-03.1	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 1		5,1	2,0	3,1	0,0	0,0	2º
P-03.2	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 2		13,4	5,4	8,0	0,0	0,0	2º
P-03.3	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 3		36,2	14,5	21,7	0,0	0,0	2º
P-03.4	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 4		6,5	2,6	3,9	0,0	0,0	2º
P-11.0	Parque urbano de La Pollina		690,4	276,2	414,2	0,0	0,0	1º
P-12.1	Parque lineal Norte. Porción 1		28,5	11,4	17,1	0,0	0,0	1º



Código de Ident	Descripción	Ámbito	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Admón. central	Privados	Cuatrileo prog
P-12.3	Parque lineal Norte. Porción 3		29,4	11,8	17,7	0,0	0,0	1º
P-14.0	Parque urbano Albarreja		110,7	44,3	66,4	0,0	0,0	1º
P-15.0	Borde Este de Loranca		74,0	29,6	44,4	0,0	0,0	2º
P-38	Espacio libre al Este del Naranjo		35,8	14,3	21,5	0,0	0,0	1º
E-01.0	Hospital		800,0	0,0	800,0	0,0	0,0	1º
E-02	Universidad		1.940,0	412,0	0,0	1.528,0	0,0	1º y 2º
E-03.1	Nuevo cementerio		273,5	273,5	0,0	0,0	0,0	1º
E-07	Equipam. en Parque de la Solidaridad		188,0	188,0	0,0	0,0	0,0	1º
D-01	Ampliación parque deportivo Albarreja		495,1	198	297,1	0,0	0,0	1º y 2º
D-02	Ampliación parque deportivo Cantueña		258,3	103,3	155,0	0,0	0,0	1º y 2º
MF-01	Programa de mejora del medio físico y actividades en Valdeserranos		41,1	16,4	24,6	0,0	0,0	1º y 2º
MF-02	Programa de mejora del medio físico en Fregaceros		11,2	4,5	6,7	0,0	0,0	2º
MF-03	Regeneración ambiental del cauce Granados-Tajapiés en ámbitos Industriales		2,7	1,1	1,6	0,0	0,0	1º
MF-04	Compleción espacio natural Cerro Cantueña		6,2	2,5	3,7	0,0	0,0	1º y 2º
			38.464,4	6.444,0	15.850,4	14.851,3	1.318,8	

Código de Ident	Descripción	Obtención suelo	C. total	Admón. local	Ad. autonómica	Privados	Cuatrienio prog
V-16	Trazado alternativo de vía pecuaria Cordel de la Carrera	09 (PP II.2)	19,9	9,9	10,0	0,0	2°
V-22.0	Eje viario E-O de M-506 a PP Cantueña. Tramo 0	8 (PP I.3)	260,7	130,4	0,0	130,3	1°
V-22.1	Eje viario E-O de M-506 a PP Cantueña. Tramo 1	8 (PP I.5)	347,5	173,7	0,0	173,8	1°
V-23.4	Eje viario N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 4	8 (PP I.5)	68,3	0,0	0,0	68,3	1°
V-25.1	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 1	8 (PP I.4)	126,9	0,0	0,0	126,9	1°
V-29	Conexión M-506 y c/ Móstoles	8 (PP I.2)	49,6	0,0	0,0	49,6	1°
V-39	Aparcamiento de pesados en PP 1.5	8 (PP I.5)	800,0	0,0	0,0	800,0	1°
DES-4.2	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 2	9 (PP II.2)	300,1	0,0	300,1	0,0	1° y 2°
V-24.9	Conexión de la vía límite de nuevo crecimiento urbano con eje viario E-O de M-506 a PP Cantueña	8 (PP I.3)	188,4	0,0	0,0	188,4	1°
P-01.2.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 2	8 (PP I.3)	12,1	4,9	7,3	0,0	2°
P-03.4	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 4	9 (PP II.2)	6,5	2,6	3,9	0,0	2°
P-11.0	Parque urbano de La Pollina	8,9,10 (PP I.2,4,7) PP II.1, PAU 2	690,4	276,2	414,2	0,0	1°
P-15.0	Borde Este de Loranca	9 (PP II.2)	74,0	29,6	44,4	0,0	2°
D-01	Ampliación parque deportivo Albarreja	8,9 (PP I, 5) (PP II.1)	346,2	138,5	207,7	0,0	1° y 2°
D-02	Ampliación parque deportivo Cantueña	9 (PP II.2)	258,3	103,3	155,0	0,0	1° y 2°
			3.676,4	821,7	1.552,9	1.301,8	



Código de Ident.	Descripción	Obtención suelo	Sup. ejecución	C. total	prog.	Ad. local	Ad. autonóm.	Ad. central	Privados
V-11.1	Variante Norte Fuenlabrada. Tramo 1	10 (PAU 2)	18.585	223,0	1º	89,2	133,8	0,0	0,0
V-12.1	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 1, M-50 a Tramo 2	10 (PAU 3)	1.335	13,4	1º	5,3	8,0	0,0	0,0
V-12.2	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 2, Tramo 1 a PP Cantueña	10 (PAU 3)	49.448	593,4	1º	237,2	356,2	0,0	0,0
V-12.4	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 4, Tramo 3 a N-401	10 (PAU 5)	22.123	265,5	1º	106,2	159,3	0,0	0,0
V-13	Nueva vía pecuaria conexión Cordel de la Carrera y Vereda de la Moraleja	10 (PAU 2,3)	12.300	24,6	2º	12,3	12,3	0,0	0,0
V-23.1	Eje viario N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 1	10 (PAU 3)	14.859	178,3	2º	71,3	107,0	0,0	0,0
V-23.2	Eje viario N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 2	10 (PAU 4)	8.436	101,2	1º	40,5	60,7	0,0	0,0
V-24.3	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 3	10 (PAU 9)	39.660	475,9	1º	0,0	0,0	0,0	475,9
V-24.4	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 4	10 (PAU 9)	22.196	266,4	2º	0,0	0,0	0,0	266,4
V-24.5	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 5	10 (PAU 8)	36.361	436,3	1º	174,5	261,8	0,0	0,0
V-24.6	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 6	10 (PAU 8)	53.615	643,4	2º	257,4	386,0	0,0	0,0
V-24.7	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 7	10 (PAU 5)	24.628	295,5	2º	118,2	177,3	0,0	0,0



Código de Ident	Descripción	Obtención suelo	Sup. ejecución	C. total	prog	Ad. local	Ad. autonó.	Ad. central	Privados
V-24.8	Nudo vía límite y N-401	10 (PAU 5)	6.735	200,0	2°	80,0	120,0	0,0	0,0
V-25.6	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 6	10 (PAU 9)	4.746	57,0	1°	22,8	34,2	0,0	0,0
V-25.7	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 7	10 (PAU 8)	9.811	117,7	1°	47,1	70,6	0,0	0,0
V-30	Conexión M-50 y Variante N.	10 (PAU 2)	6.225	74,7	1°	0,0	0,0	0,0	74,7
V-38	Aparcamiento de pesados en PAU 6	10 (PAU 6)	110.000	1.100,0	1° y 2°	0,0	0,0	0,0	1.100,0
V-42.1	Conexión Vía Polvoranca con c/ Montecarlo. Tramo 1	10 (PAU 7)	4.400	52,8	1°	21,1	31,7	0,0	0,0
DES-3.1	Distribuidor Regional Vía Lusitana. Tramo 1	10 (PAU 1)	17.926	53,8	1° y 2°	0,0	53,8	0,0	0,0
DES-4.3	Distribuidor Regional Prolongación M-407 hacia Moraleja de Enmedio. Tramo 3	10 (PAU 8)	74.345	223,0	1° y 2°	0,0	223,0	0,0	0,0
D.01	Ampliación parque deportivo Albarreja	10 (PAU 3)	21.274	148,9	1° y 2°	59,5	89,4	0,0	0,0
TF-04	Apeadero área Industrial de Cobo Calleja	10 (PAU 6)		0,0	1° y 2°	0,0	0,0	0,0	0,0
P-01.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 1. Culebro Norte	10 (PAU 2)	285.388	285,4	2°	114,2	171,2	0,0	0,0
P-01.2.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 1	10 (PAU 5)	55.378	55,4	2°	22,2	33,2	0,0	0,0



Código de Ident.	Descripción	Obtención suelo	Sup. ejecución	C. total	prog	Ad. local	Ad. autonó.	Ad. central	Privados
P-01.3.1	Parque Cuña Verde-Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 1	10 (PAU 4)	16.276	16,3	2°	6,5	9,8	0,0	0,0
P-01.3.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 2	10 (PAU 4)	84.240	84,2	2°	33,7	50,5	0,0	0,0
P-01.4	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 4. Culebro Este	10 (PAU 3)	217.663	217,7	1°	87,1	130,6	0,0	0,0
P-03.1	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 1	10 (PAU 9)	5.102	5,1	2°	2,0	3,1	0,0	0,0
P-03.2	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 2	10 (PAU 9)	13.407	13,4	2°	5,4	8,0	0,0	0,0
P-03.3	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 3	10 (PAU 7)	36.207	36,2	2°	14,5	21,7	0,0	0,0
P-11.0	Parque urbano de La Pollina	8,9,10 (PP I,2,4,7) PP II,1, PAU 2	690.405	690,4	1°	276,2	414,2	0,0	0,0
P-12.1	Parque lineal Norte. Porción 1	10 (PAU 7)	28.528	28,5	1°	11,4	17,1	0,0	0,0
P-12.3	Parque lineal Norte. Porción 3	10 (PAU 7)	29.425	29,4	1°	11,8	17,7	0,0	0,0
P-14.0	Parque urbano Albarreja	10 (PAU 5)	110.700	110,7	1°	44,3	66,4	0,0	0,0
P-38	Espacio libre al Este del Naranjo	10 (PAU 8)	7.167	35,8	1°	14,3	21,5	0,0	0,0
E-03.1	Nuevo cementerio	10 (PAU 9)	273.456	273,5	1°	273,5	0,0	0,0	0,0
				7.223,5		2.142,3	3.164,3	0,0	1.917,0



Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ambito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mill. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	AL	AA	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
V-11.1	Variante Norte Fuenlabrada. Tramo 1	21,22,29	Sistema General		Sistema general. Vialio metropolitano	10 (PAU 2)		0,0	18.585	223	223	1º	89	134	0	0		
V-12.1	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 1, M-50 a Tramo 2	29	Sistema General		Sistema general. Vialio metropolitano	10 (PAU 3)		0,0	1.335	13	13	1º	5	8	0	0		
V-12.2	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401 Tramo 2, Tramo 1 a PP Cantueña	29,36,43	Sistema General		Sistema general. Vialio metropolitano	10 (PAU 3)		0,0	49.448	593	593	1º	237	356	0	0		
V-12.3	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 3, PP Cantueña a Tramo 4	48	Sistema General		Sistema general. Vialio metropolitano	07 (UZI 2)		0,0	4.985	60	60	1º	24	36	0	0		
V-12.4	Compleción del eje N-S Cantueña como desdoblamiento urbano N-401. Tramo 4, Tramo 3 a N-401	53,54	Sistema General		Sistema general. Vialio metropolitano	10 (PAU 5)		0,0	22.123	265	265	1º	106	159	0	0		
V-13	Nueva vía pecuaria conexión Cordel de la Carrera y Vereda de la Moraleja	10,11	Sistema General		Sistema de vías pecuarias	10 (PAU 2,3)		0,0	12.300	25	25	2º	12	12	0	0		



Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mill. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
V-21.0	Cierre Este de la Ronda	35	Sistema General		Sistema general. Vialio estructural	7 (UZI 6)		0,0	1.724	21	21	1°	8	12	0	0		
V-21.1	Ensanchamiento c/ Constitución	34,35	Sistema General		Sistema general. Vialio estructural	04	1.314	7,9	1.314	16	24	1°	24	0	0	0		
V-22.0	Eje vialio E-O de M-506 a PP Cantueña. Tramo 0	42,43	Sistema General	PP 1.3	Sistema general. Vialio estructural	8 (PP 1.3)		0,0	21.721	261	261	1°	131	0	0	130		
V-22.1	Eje vialio E-O de M-506 a PP Cantueña. Tramo 1	42	Sistema General	PP 1.5	Sistema general. Vialio estructural	8 (PP 1.5)		0,0	28.959	348	348	1°	174	0	0	174		
V-23.1	Eje vialio N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 1	29,36	Sistema General		Sistema general. Vialio estructural	10 (PAU 3)		0,0	14.859	178	178	2°	71	107	0	0		
V-23.2	Eje vialio N-S de variante Norte al eje N-S Cantueña final de su tramo 3. Tramo 2	36	Sistema General		Sistema general. Vialio estructural	10 (PAU 4)		0,0	8.436	101	101	1°	40	61	0	0		



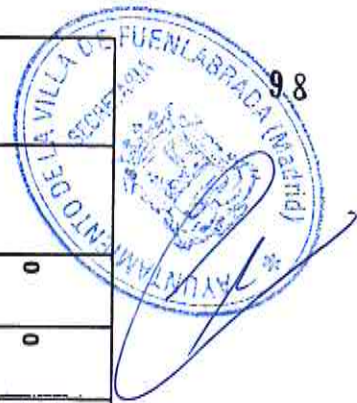
Código	Descripción	Hoja de plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m²)	Coste suelo (mill. pts)	Superf. ejec. (m²)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv	Iberdrola	ENAGAS
V-24.4	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 4	40,45,46	Sistema General	PAU 9	Sistema General. Viario estructural	10 (PAU 9)		0,00	22.196	266	266	2º	0	0	0	266		
V-24.5	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 5	41,42,46	Sistema General		Sistema General. Viario estructural	10 (PAU 8)		0,00	36.361	436	436	1º	175	262	0	0		
V-24.6	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 6	42,47,53	Sistema General		Sistema General. Viario estructural	10 (PAU 8)		0,00	53.615	643	643	2º	257	386	0	0		
V-24.7	Vía límite de nuevo crecimiento urbano. Tramo 7	53,54,60	Sistema General		Sistema General. Viario estructural	10 (PAU 5)		0,00	24.628	296	296	2º	118	177	0	0		
V-24.8	Nudo vía límite y N-401	60	Sistema General	PAU 5	Sistema General. Viario estructural	10 (PAU 5)		0,00	6.735	200	200	2º	80	120	0	0		
V-24.9	Conexión de la vía límite de nuevo crecimiento urbano con eje viario E-O de M-506 a PP Cantueña	42	Sistema General	PP I-3	Sistema General. Viario estructural	8 (PP I-3)		0,00	15.700	188	188	1º	0	0	0	188		
V-25.1	Tramos de conexión de M-506 y nueva vía límite. Tramo 1	18,25	Sistema General	PP I-4	Sistema General. Viario estructural	8 (PP I-4)		0,00	10.576	127	127	1º	0	0	0	127		



Código	Descripción	Hoja de plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mil. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mil. pts)	Coste total (mil. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
DOS-5.5	Distribuidor Regional M-60. Tramo 1	58,59,60	Sistema General		Distribuidor Regional	11	314.434	251,5	314.434	472	723	1º y 2º	0	723	0	0		
DOS-5.6	Distribuidor Regional M-60. Tramo 2	5,51,52, 58	Sistema General		Distribuidor Regional	11	440.133	352,1	440.133	660	1.012	1º y 2º	0	1.012	0	0		
DOS-5.7	Distribuidor Regional M-60. Tramo 3	40,45	Sistema General		Distribuidor Regional	11	96.923	77,5	96.923	291	368	1º y 2º	0	368	0	0		



Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mill. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mill. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
TF-12	Mejoras urbanas de integración del ferrocarril en márgenes de líneas (travesía urbana)	0,27,33, 40	Sistema General		Sistema general. Transporte	00		0,0		0	0	1º y 2º	0	0	0	0		
TF-13	Calados de barrera, pasos peatonales y ampliación de rodados	20,27,33	Sistema General		Sistema general. Transporte	00		0,0		0	0	1º y 2º	0	0	0	0		
	Operación global TF-01, TF-02, TF-11, TF-12 y TF-13		Sistema General		Sistema general. Transporte	00		0,0		0	2.200	1º y 2º	733	733	733	0		
P-01.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 1. Culebro Norte	1,28,29, 35,36	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 2)		0,0	285.388	285	285	2º	114	171	0	0		
P-01.2.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 1	36,43	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 5)		0,0	55.378	55	55	2º	22	33	0	0		
P-01.2.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 2. Culebro Centro. Tramo 2	36,43	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	8 (PP.I.3)		0,0	12.129	12	12	2º	5	7	0	0		



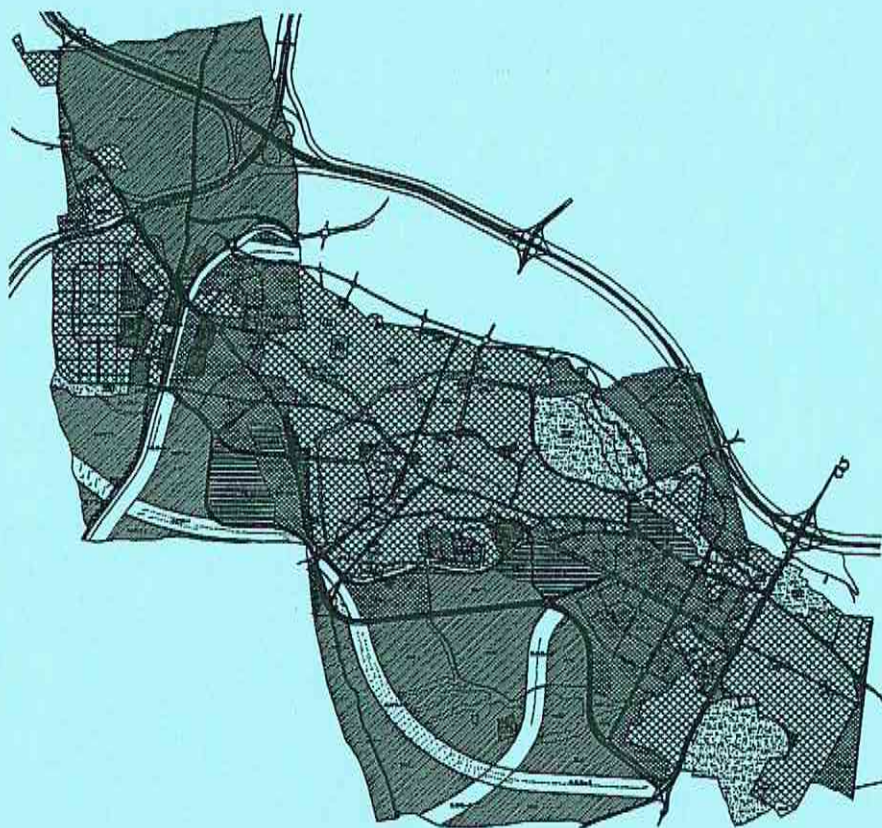
Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ambito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo	Coste suelo	Superf. ejec.	Coste ejecución	Coste total	Prog.	AL	AA	AC.	Prív.	Iberdrola	ENAGAS
							(m2)	(mill. pts)	(m2)	(mill. pts)	(mill. pts)							
P-01.3.1	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 1	43,44	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 4)		0,0	16.276	16	16	2º	7	10	0	0		
P-01.3.2	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 3. Culebro Oeste. Tramo 2	43,44	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 4)		0,0	84.240	84	84	2º	34	50	0	0		
P-01.4	Parque Cuña Verde Culebro. Porción 4. Culebro Este	44,50	Sistema General		Sistema general. Parque estructurante	10 (PAU 3)		0,0	217.663	218	218	1º	87	131	0	0		
P-01.5	Parque Cuña verde Culebro. Porción 5. Culebro Este	44	Sistema General	U.E. 20	Sistema general. Parque estructurante	2 (U.E. 20)		0,0	5.360	5	5	1º	2	3	0	0		
P-02	Parque urbano en c/ Reihosa	19	SU		Sistema local. Parque urbano	00		0,0	860	4	4	1º	4	0	0	0		
P-03.1	Parque urbano para continuidad de Parque de la Solidaridad. Tramo 1	40	Sistema General		Sistema general. Parque urbano	10 (PAU 9)		0,0	5.102	5	5	2º	2	3	0	0		



Código	Descripción	Hoja de Plano	Clase de suelo	Ámbito	Tipo acción	Obten. suelo	Superf. suelo (m2)	Coste suelo (mil. pts)	Superf. ejec. (m2)	Coste ejecución (mill. pts)	Coste total (mil. pts)	Prog.	A.L.	A.A.	A.C.	Priv.	Iberdrola	ENAGAS
E-38	Dotación de Equipam. en Calersa I	FICHA	SU	A.P.R. 13	Sistema local. Equipam.	2 (APR 13)		0,0	1.767	71	71	1º	14	0	0	0	57	
E-40	Equipam. Genérico	FICHA	SU	A.P.D. 5	Sistema local. Equipam.	1 (APD 5)		0,0	2.166	87	87	1º	87	0	0	0	0	
D-01	Ampliación parque deportivo Albarreja	36,43	Sistema General		Sistema general. Equipam.	8,9 (PP I, 5) (PP.II.1) PAU 3		0,0	70.735	495	495	1º y 2º	198	297	0	0	0	
D-02	Ampliación parque deportivo Cantueña	41,42	Sistema General		Sistema general. Equipam.	9 (PP II.1)		0,0	36.900	258	258	1º y 2º	103	155	0	0	0	
I-E1	DC 45 KV. Alimentación Oeste				Infraestruct. Energía eléctrica			0,0	3.000	90	90	1º	0	0	0	0	90	
I-E2	DC 45 KV. Alimentación Este				Infraestruct. Energía eléctrica			0,0	3.200	96	96	2º	0	0	0	0	96	



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA



**ANEXO AL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN
Nº5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA**

MEMORIA COMPLEMENTARIA

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

ABRIL - 2006



MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE FUENLABRADA

El pleno municipal del día siete de julio de 2005 acordó la aprobación provisional del documento de Modificación nº 5 del Plan General de Fuenlabrada para su remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva.

Tras una serie de conversaciones entre los técnicos municipales y los de la citada Consejería, se ha estimado conveniente y necesario completar el documento de modificación en lo relativo al cumplimiento de los estándares de cesión de redes públicas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 91 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

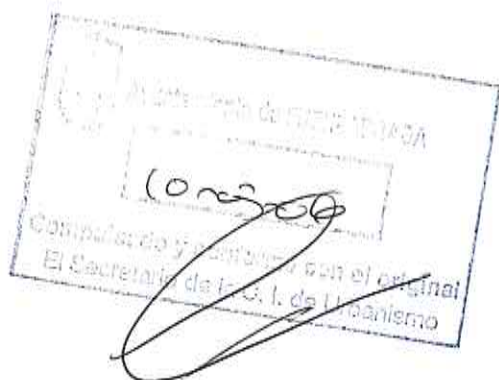
A este respecto se completa el documento de Modificación nº 5 del Plan General de Fuenlabrada añadiendo un apartado, nº 8 de la memoria, en el que se establece la obligación de cesiones a realizar con cargo al desarrollo del Sector de suelo urbanizable sectorizado PP I-3.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 91 DE LA LEY 9/2001 DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El documento de Modificación del Plan Parcial que desarrolle la nueva ordenación del Sector de suelo urbanizable sectorizado PP I-3 "Actividades Extensión Oeste Cantueña", según las nuevas determinaciones establecidas por la presente Modificación del Plan General, deberá definir y, en su caso, delimitar las superficies de cesión para redes públicas supramunicipales, generales y locales, según lo establecido en los artículos 91.3, 36.5 y 36.6, respectivamente, de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La cesión de redes supramunicipales no destinada a viviendas públicas (42.143 m²) se realizará en el interior del ámbito del Sector PP I-3. Para la correspondiente a dichas viviendas (21.071 m²), habrá de determinarse el valor económico equivalente para ser abonado a la Comunidad de Madrid (art. 91.3.a.3º).

Por otra parte, para la red pública general, se establece una cesión de 43.000 m² en el interior del Sector, en las parcelas destinadas a equipamiento por el Plan Parcial vigente. El resto de las redes generales, hasta alcanzar el mínimo necesario (221.250 m²), se definirá sobre superficies de suelo adscritas a otros sectores del suelo urbanizable sectorizado del Plan General, que reservan suelo en cuantía superior a la que determina el deber de cesión de la Ley.



En este sentido, el equilibrio de superficies de cesión para Red General entre las establecidas por el Plan General de Fuenlabrada y las que determina la Ley 9/2001 para el conjunto de sectores del suelo urbanizable sectorizado (pertenecientes a dos áreas de reparto según los dos cuatrienios de programación, pero con el mismo aprovechamiento unitario de reparto), aprobados con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, se cumple, pues según la edificabilidad total de los mismos, la cual asciende a 832.609 m², resulta:

	Edificabilidad (m ² _e)	Sup. cesión s/ Ley 9/2001 (m ² _s)	Sup. cesión Plan General (m ² _s)
Primer cuatrienio	428.102	299.671,4	215.583
Segundo cuatrienio	404.507	283.154,9	381.460
TOTAL	832.609	582.826,3	597.043

Fuenlabrada, abril de 2006

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FUENLABRADA

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE AMBITOS DE ORDENACION

NOMBRE: Actividades Extensión Oeste Cantueña	HOJA DE PLANO 1:2000 42-43-47-48	SUP
CLASE DE SUELO: Urbanizable Programado	Ayuntamiento de FUENLABRADA	Código
TIPO DE AMBITO: Sector	10 MAY 2005	PP.I-3
FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial		

DATOS BASICOS

SUPERFICIE (m2) (S _r -b+c) TOTAL (S _r)	752.553 m2 SIN R.G. y R.S. (b) 622.133 m2 R.G. INTERIORES (c) 88.277 m2.
SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS:	R.S INTERIOR 42.143 m2 Superf. S.G. ext. 12.129 m2.
USO CARACTERISTICO: Industrial	INDICE MÁXIMO EDIFICABILIDAD BRUTA (m2/m2) 0,42 INDICE DE APROVECHAMIENTO TIPO (m2.u.c/m2.) 0,586(1) Nº MAXIMO DE VIVIENDAS: 0 APROVECHAMIENTO SECTOR (As) m2.u.c. 409.906(1)

(1) Expresado en m2. de uso industrial, por ser éste el uso característico (u.c.) del Primer Cuatrienio.

OBJETIVOS

Prolongar la zona industrial de Cantueña hasta el nuevo cementerio y PPI-5 quedando delimitado por los nuevos viarios de conexión de las distintas piezas.

EDIFICABILIDAD DE LOS USOS LUCRATIVOS (MARGENES EN % S/TOTAL)

Superficie edificable (%)	Residencial R (%) U/C				Industrial I (%)	Servicios Terciarios ST (%)					Dot. Priv. D (%)	TOTAL (m2)
	VL	VPT	VPO	SUBT		OF	HS	CO	SR	SUBT		
						65-80						
						5-20		5-10		15-30	0-5	316.072

PROGRAMACION Y GESTION CESIONES

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO:	Pública	AREA DE REPARTO: SUP 1º cuatrienio
TRAMITACION PLANEAMIENTO:	1º cuatrienio	CESION RG Y RS INTERIORES: 130.420 m2.
TRAMITACION PROY.DE URBAN.:	1º cuatrienio	CESION DOTACIONES LOCALES: Según legislación vigente
EJECUCION DE URBANIZACION:	1º cuatrienio	CESION APROVECHAMIENTO: 40.991 m2. u.c. (10% As)
SISTEMA DE ACTUACION PREVISTO: Expropiación (convenio)		

OTRAS CONDICIONES

- Serán a cargo del sector los costes de las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y, en su caso las de ampliación o refuerzo de dichos sistemas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (Ley 6/1998 de 13 de Abril) y las previsiones contenidas en el Programa de Actuación. En concreto, constituye obligación del sector asumir en la proporción que le corresponda la financiación de las Infraestructuras Hidráulicas necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración del mismo, conforme al Convenio que se suscriba entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Canal de Isabel II.
- De conformidad con lo previsto en la Ley 10/91 de 4 de abril para la Protección del Medio Ambiente se requiere la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma establecida en la citada ley.

OBSERVACIONES

Engloba las Redes INTERIORES V.22.0 (29.577m2), V.24.9 (15.700m2), Parcelas Equipamiento PP Vigente (43.00m2) y Red Supramunicipal (42.143m2).
El exceso de aprovechamiento del sector respecto al tipo da lugar a una cesión de 12.129 m2. de Sistemas Generales Exteriores, adscribiéndose a ese fin preferentemente el Sistema General V.12.4.10.

CUADRO 5.8
PLAN GENERAL DE FUENLABRADA 1998
ADSCRIPCION DE SUELO DE SISTEMAS GENERALES



DENOMINACION	IDENTIFICACION	SUPERFICIE	ADSCRIPCION
ESPACIOS LIBRES	P-01.1	285.388	PAU 2
	P-01.2.1	55.378	PAU 5
	P-01.2.2	12.129	PPI.3
	P-01.3.1	16.276	PAU 4
	P-01.3.2	84.240	PAU 4
	P-01.4	217.663	PAU 3
	P-01.5	5.360	U.E. 20
	P-03.1	5.102	PAU 9
	P-03.2	13.407	PAU 9
	P-03.3	36.207	PAU 7
	P-03.4	6.457	PPII.2
	P-11.0	690.405	PPI.1;2;4;7 PPII.1;PAU 2
	P-12.1	28.528	PAU 7
	P-12.3	29.425	PAU 7
	P-14	110.700	PAU 5
	P-15	74.101	PPII.2
	P-38	7.167	PAU 8
		1.677.933	
DEPORTIVO	D-01	70.735	PP I.5;PPII.1; PAU 3
	D-02	36.900	PPII.1
		107.635	
EQUIPAMIENTOS	E-01.0	113.323	OBT
	E-02	483.683	SNU
	E-03.1	273.456	PAU 9
	E-14	15.800	OBT.
		887.262	
VIARIO	V-01.1	325.466	SNU
	V-01.2	168.315	SNU
	V-02.1	167.050	SNU
	V-11.1	18.585	PAU 2
	V-12.1	1.335	PAU 3
	V-12.2	49.448	PAU 3
	V-12.3	4.985	UZI 2
	V-12.4	22.123	PAU 5
	V-13.0	46.728	PAU 7;PAU 8
	V-16.0	9.930	PP II.2 (int.)
	V-21.0	1.724	UZI 6
	V-21.1	1.314	SU
	V-22.0	29.577	PP I.3 (int.)
	V-22.1	28.959	PP I.5 (int.)
	V-23.1	14.859	PAU 3
	V-23.2	8.436	PAU 4
	V-23.3	2.379	API 6
	V-23.4	5.691	PP I.5 (int.)
	V-24.0	3.029	OBT.
	V-24.1	28.497	OBT.
	V-24.2	30.610	SNU
	V-24.3	39.660	PAU 9
	V-24.4	22.196	PAU 9 (int.)
	V-24.5	36.361	PAU 8
	V-24.6	53.615	PAU 8
	V-24.7	24.628	PAU 5
	V-24.8	6.735	PAU 5 (int.)
	V-24.9	15.700	PP I.3 (int.)
	V-25.1	10.576	PP I.4 (int.)
	V-25.3	30.499	OBT.
	V-25.4	3.220	OBT.
	V-25.5	5.163	OBT.
	V-25.6	4.746	PAU 9
	V-25.7	9.811	PAU 8
	V-29	4.134	PP I.2 (int.)
	V-30	6.225	PAU 2 (int.)
	DES-3.1	17.926	PAU 1 (int.)
	DES-3.2	25.613	OBT
	DES-3.3	32.917	APR 14 (int.)
	DES-4.1	366.536	SNU
	DES-4.2	100.046	PPII.2 (int.)
	DES-4.3	74.345	PAU 8 (int.)
	DES-4.4	84.692	SNU
	DES-4.5	133.706	SNU
	DOS-5.1	572.732	SNU
	DOS-5.5	314.434	SNU
	DOS-5.6	440.133	SNU
	DOS-5.7	96.923	SNU
	DOS-5.8	43.464	SNU
	DOS-5.9	246.310	SNU
	DOS-5.10	111.017	SNU
	EQUIP PP I-3	43.000	PP I-3
	RED SUPRAM	42.143	PP I-3
		3.988.246	
TOTAL		6.661.076	